



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “SAN JORGE” LTDA.,
CANTÓN RIOBAMBA, PERÍODO PRIMER SEMESTRE 2023.**

**Trabajo de Titulación para optar al título de Licenciada en Contabilidad y
Auditoría**

Autor

Vela Laica Mikaela Romelia

Tutor

Mgs. Marco Antonio Moreno Castro

Riobamba, Ecuador. 2024

DERECHOS DE AUTORÍA

Yo, **Vela Laica Mikaela Romelia**, con cédula de ciudadanía **0650292535**, autor del trabajo de investigación titulado: **EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “SAN JORGE” LTDA., CANTÓN RIOBAMBA, PERIODO PRIMER SEMESTRE 2023.** certifico que la producción, ideas, opiniones, criterios, contenidos y conclusiones expuestas son de mí exclusiva responsabilidad.

Así mismo, cedo a la Universidad Nacional de Chimborazo, en forma no exclusiva, los derechos para su uso, comunicación pública, distribución, divulgación y/o reproducción total o parcial, por medio físico o digital; en esta cesión se entiende que el cesionario no podrá obtener beneficios económicos. La posible reclamación de terceros respecto de los derechos de autor de la obra referida será de mi entera responsabilidad; librando a la Universidad Nacional de Chimborazo de posibles obligaciones.

En Riobamba, 05 de abril de 2024.



Mikaela Romelia Vela Laica

C.I:0650292535

DICTAMEN FAVORABLE DEL PROFESOR TUTOR

Quien suscribe, **Mgs. MARCO ANTONIO MORENO CASTRO** catedrático adscrito a la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, por medio del presente documento certifico haber asesorado y revisado el desarrollo del trabajo de investigación titulado: **EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “SAN JORGE” LTDA., CANTÓN RIOBAMBA, PERIODO PRIMER SEMESTRE 2023.**
; por lo que se autoriza ejecutar los trámites legales para su sustentación.

Es todo cuanto informar en honor a la verdad; en Riobamba a los 05 días de abril de 2024.



Mgs. Marco Antonio Moreno Castro

CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Quienes suscribimos, catedráticos designados Miembros del Tribunal de Grado para la evaluación del trabajo de investigación **EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “SAN JORGE” LTDA., CANTÓN RIOBAMBA, PERIODO PRIMER SEMESTRE 2023.**, con cédula de identidad número **0650292535**, bajo la tutoría de **Mgs. MARCO ANTONIO MORENO CASTRO**; certificamos que recomendamos la **APROBACIÓN** de este con fines de titulación. Previamente se ha evaluado el trabajo de investigación y escuchada la sustentación por parte de su autor; no teniendo más nada que observar.

De conformidad a la normativa aplicable firmamos, en Riobamba 05 de abril de 2024.

Miembro del Tribunal de Grado
Mcs. Lorena López Naranjo



Miembro del Tribunal de Grado
PhD. Eduardo Dávalos Mayorga



Presidente del Tribunal de Grado
PhD. Gabith Quispe Fernández

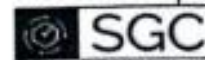


CERTIFICADO ANTIPLAGIO



Dirección
Académica
VICERRECTORADO ACADÉMICO

en movimiento



UNACH-RGF-01-04-08.17
VERSIÓN 01: 06-09-2021

CERTIFICACIÓN

Que, **VELA LAICA MIKAELA ROMELIA** con CC: **0650292535**, estudiante de la Carrera **CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**, Facultad de **CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS**; ha trabajado bajo mi tutoría el trabajo de investigación titulado **"EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SAN JORGE" LTDA., CANTÓN RIOBAMBA, PERIODO PRIMER SEMESTRE 2023"**, cumple con el 5%, de acuerdo al reporte del sistema Anti plagio **TURNITIN**, porcentaje aceptado de acuerdo a la reglamentación institucional, por consiguiente autorizo continuar con el proceso.

Riobamba, 19 de marzo de 2024



Mgs. Marco Antonio Moreno Castro
TUTOR

DEDICATORIA

Con amor y gratitud el trabajo de investigación dedico primeramente a Dios por bendecirme con sabiduría, fuerzas e inteligencia para poder concluir con mi etapa universitaria.

A mis padres: Hernán Vela y Sara Laica quienes, a largo de mi vida, han velado por mi bienestar y educación, por confiar en mí y ser mi apoyo en todo momento,

A mis hermanos: Josselyn y Doriancito quienes fueron mi motivación y un pilar fundamental para poder continuar cumpliendo mis metas.

A mi amado novio Jhonatan Sánchez, quien estuvo desde el primer día que ingrese a la universidad, por su paciencia, comprensión, por el apoyo total, por siempre estar para mí, y ser quien me motiva cada día para concluir con éxito esta etapa.

A mi precioso Jack, por ser mi fiel compañero, mi mayor motivo de fortaleza y resiliencia.

Con amor y admiración.

Mikaela R Vela L.

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mis más sinceros agradecimientos a Dios, por ser fuente de toda sabiduría y guía celestial en los momentos de desafío.

A mis padres Hernán Vela y Sara Laica cuyo amor incondicional ha sido mi mayor fuerza detrás de cada logro, a mis hermanos Josselyn y Doriancito por ser mis confidentes, por su comprensión, paciencia y amor incondicional.

A mi Novio Jhonatan Sánchez y a su familia por brindarme su apoyo incondicional durante todo el desarrollo de la carrera universitaria y la realización de este proyecto.

A mis Amigas Andrea A. Mishell R. Josselyn M, Karla G, que estuvieron conmigo en los momentos de estrés y alegría durante este largo y retador camino. Su apoyo, confianza, soporte y cariño han sido invaluable.

A la Universidad Nacional de Chimborazo y a mi distinguido tutor Msc. Marco Moreno por brindarme oportunidad de adquirir conocimientos y habilidades que han sido fundamentales en la culminación de este proyecto de titulación.

! Con cariño, agradecimiento y respeto ;

Mikaela R Vela L.

ÍNDICE GENERAL

DERECHOS DE AUTORÍA.....	
DICTAMEN FAVORABLE DEL PROFESOR TUTOR.....	
CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL	
CERTIFICADO ANTIPLAGIO.....	
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO.....	
ÍNDICE GENERAL.....	
RESUMEN.....	
ABSTRACT	
CAPÍTULO I.....	15
1. INTRODUCCIÓN.....	15
1.1 PROBLEMATIZACIÓN.....	17
1.1.1 Formulación del problema.....	17
1.2 Planteamiento del Problema	18
1.3 Justificación	18
1.4 Objetivos.....	18
1.4.1 Objetivo General.....	18
1.4.2 Objetivos Específicos.....	18
CAPÍTULO II.....	19
2. MARCO TEÓRICO	19
2.1 Estado de Arte.....	19
2.1.1 Antecedentes Investigativos	19

2.2 Fundamento Teórico	20
2.2.1 Examen especial	20
2.2.2 Administración Integral de Riesgos.....	25
CAPÍTULO III.....	31
3. METODOLOGÍA.....	31
3.1 Método de Investigación	31
3.2 Tipo de Investigación	31
3.3 Enfoque de Investigación	31
3.4 Diseño de investigación.....	32
3.5 Nivel de Investigación.....	32
3.6 Determinación de la Población y Muestra.....	32
3.6.1 Muestra.....	33
3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	33
3.7.1 Determinación de las Técnicas de Recogida de Información	33
3.7.2 Determinación de los Instrumentos de Recogida de Información.....	33
3.8 Técnicas de Análisis e interpretación de información	33
CAPÍTULO IV	34
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	34
4.1 Aplicación de las fases del examen especial	34
4.1.1. RESULTADOS DE LA FASE DE PLANIFICACIÓN	34
4.1.2 RESULTADOS DE LA FASE II: EJECUCIÓN.	61
4.1.3 RESULTADOS DE LA FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.....	80

CAPÍTULO V.....	89
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	89
5.1 Conclusiones.....	89
5.2 Recomendaciones.....	89
BIBLIOGRAFÍA	91
Anexo 1. Check List de la Normativa de Administración de Riesgos.....	93

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Actividades con relación a la planificación preliminar.	21
Tabla 2 Indicadores de Administración de Riesgos.....	27
Tabla 3 Población Documental.....	32
Tabla 4 Población Personal	32
Tabla 5 Índice de Auditoría.....	34
Tabla 6 Marcas de Auditoría	35
Tabla 7 FASE I: Programa de Auditoría, Planificación Preliminar.....	36
Tabla 8 funcionarios de la Coac “San Jorge Ltda.”.	45
Tabla 9 Equipo de Trabajo.	45
Tabla 10 Tiempo de Elaboración del Examen Especial.....	46
Tabla 11 FASE I: Programa de Auditoría, Planificación Específica.	47
Tabla 12 FASE I: Cuestionario de Control Interno dirigido a la Administradora de Riesgos.48	
Tabla 13 FASE I: Matriz de Calificación y Ponderación.....	50
Tabla 14 FASE I: Nivel de Confianza y Riesgos	51
Tabla 15 FASE I: Matriz de Enfoque.	52
Tabla 16 Programa de Auditoria planificación Específica.....	58
Tabla 17 Equipo de trabajo.....	59
Tabla 18 Fase III: Ejecución.....	61
Tabla 19 Órganos Internos COAC SAN JORGE	63
Tabla 20 Miembros del CAIR	63
Tabla 21 Sesiones del CAIR.....	64
Tabla 22 Funciones del Consejo de Vigilancia	65
Tabla 23 Comité de Administración Integral	65
Tabla 24 Funciones de la Unidad de Riesgos y Administrador Integral.....	66

Tabla 25 Tipos de Riesgos.	67
Tabla 26 Procedimientos de la Administración Integral de Riesgos,	68
Tabla 27 Matriz de seguimiento de Recomendaciones Emitidas por el Consejo de Administración Integral de Riesgos.	69
Tabla 28 Indicadores de la matriz de recomendaciones.....	74
Tabla 29 Comparación por meses de los indicadores de riesgos.....	75
Tabla 30 Hoja de Hallazgos.....	76
Tabla 31 Fase III: Comunicación de Resultados.	80
Tabla 32 Porcentajes de los Indicadores.	85
Tabla 33 Recomendaciones	86
Tabla 34 Límites	87
Tabla 35 Check list de la Normativa de Administración Integral de Riesgos.....	93
Tabla 36 Fase III: Guía de observación.	98

TABLA DE FIGURAS

Figura 1 Fases del examen especial	21
Figura 2 Técnicas de Auditoría.....	23
Figura 3 Organigrama Estructural	44

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo realizar un examen especial a la Administración Integral de Riesgos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “San Jorge” Ltda., Cantón Riobamba, Periodo Primer Semestre 2023, en la investigación se adoptó un enfoque cualitativo y cuantitativo para obtener una comprensión exhaustiva de la situación actual del área de riesgos, dentro de las técnicas de recolección de datos se realizó una entrevista a la Administradora de riesgos que permitió conocer las debilidades que se está presentando en la COAC,”. Los resultados muestran el incumplimiento de la Normativa de Administración integral de riesgos, la inobservancia con la estructura y análisis de los tipos de riesgo dejando a un lado el riesgo legal, no cumplen ni se informan de los lineamientos que tiene la empresa, incumpliendo con el seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Consejo de Administración Integral de Riesgos (CAIR), estas falencias de no abordarse adecuadamente en el futuro podrían contribuir al aumento de los riesgos dentro de la COAC. Por tanto, se concluye que no se da el adecuado seguimiento a la normativa de administración integral de riesgos.

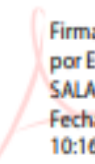
Palabras Claves: Examen especial, riesgos, normativa, recomendaciones, hallazgos.

ABSTRACT

The aim of this research work was to carry out a special review of the Consejo de Administración Integral de Riesgos (CAIR) of Cooperativa de Ahorro y Crédito “San Jorge” Ltda., Riobamba city, First Semester 2023, in this research, a qualitative and quantitative approach was adopted to obtain a comprehensive understanding of the current situation of the risk area, within the data collection techniques an interview was conducted to the Risk Administrator which allowed to know the present weaknesses in the COAC,”. The results show the non-compliance with the Integral Risk Management Regulations, the failure to comply with the structure and analysis of the risk types, leaving aside the legal risk, not meeting or informing the guidelines that the company has, not complying with the follow-up to the recommendations issued by the Comprehensive Risk Administration Council (CAIR), these failures of not being adequately addressed in the future could contribute to the increased risks within the COAC. It is therefore concluded that the integrated risk management regulation is not being properly followed up.

Keywords: Special review, risks, regulations, recommendations, findings.

EDISON
HERNAN
SALAZAR
CALDERON



Firmado digitalmente
por EDISON HERNAN
SALAZAR CALDERON
Fecha: 2024.04.08
10:16:35 -05'00'

Reviewed by:

Mgs: Edison Salazar Calderón

ENGLISH PROFESSOR

I.D. 0603184698

CAPÍTULO I

1. INTRODUCCIÓN

La Administración Integral de Riesgos es un proceso coordinado entre varias instituciones para reducir, prevenir, responder y apoyar la rehabilitación y recuperación frente a eventuales emergencias y desastres, en el marco de un desarrollo sostenible.

En los últimos años dentro de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “San Jorge” Ltda., se ha evidenciado ciertas debilidades en el área de riesgos debido al incumplimiento de la Normativa de Administración de Riesgos que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria lo emite, por ende, esto hace que los índices afecten a la COAC, por lo que resulta necesario tomar acciones correctivas para garantizar que los riesgos dentro de la Entidad sean recuperables.

Desde esta perspectiva, el objetivo general del presente trabajo de investigación fue: realizar un Examen Especial a la Administración Integral de Riesgos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “SAN JORGE” Ltda., Cantón Riobamba, Periodo primer semestre 2023, y los objetivos específicos fueron: aplicar las fases del examen especial a la Cooperativa de Ahorro y Crédito “San Jorge” LTDA. periodo primer semestre 2023 y verificar el cumplimiento de la Normativa a la Administración Integral de riesgos que se aplica en la entidad.

Se utilizó el método deductivo debido a que se aplicó varias acciones para proceder con el desarrollo del trabajo observando la problemática que permitió realizar una verificación a través de un análisis documentario entregado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito “San Jorge” Ltda. sobre los informes y la Normativa de Administración Integral de Riesgos.

Los resultados muestran el incumplimiento de la Normativa de Administración integral de riesgos, la inobservancia con la estructura y análisis de los tipos de riesgo dejando a un lado el riesgo legal, no cumplen ni se informan de los lineamientos que tiene la empresa, incumpliendo con el seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Consejo de

Administración Integral de Riesgos (CAIR), estas falencias de no abordarse adecuadamente en el futuro podrían contribuir al aumento de los riesgos dentro de la COAC. Por tanto, se concluye que no se dan seguimiento a la normativa.

El Trabajo investigativo está dividido en 5 capítulos, donde:

CAPITULO I. INTRODUCCIÓN: Se encuentra el planteamiento y formulación del problema, justificación, objetivos tanto general como específicos.

CAPITULO II. MARCO TEÓRICO: En el siguiente capítulo se detalla el estado del arte en donde abarca los antecedentes relevantes relacionados con el tema investigativo, destacando a la Administración Integral de Riesgos en el ámbito cooperativo.

CAPITULO III METODOLOGÍA: describe el método que se utilizó, tipo, enfoque, diseño y nivel de investigación; población y muestra, y por ultimo las técnicas e instrumentos de recolección de datos.

CAPITULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN: Se presenta los resultados obtenidos en el desarrollo de la investigación los cuales son derivados de la planificación, ejecución y comunicación del examen especial, exponen el cumplimiento de la Normativa de Administración Integral de Riesgos que se realizó a la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Jorge Ltda., mediante un check list, cuestionario de control interno, revisión de informes y normativa, así como también la comparación de niveles de riesgos, que como resultados se obtuvo altos índices de riesgos dentro de la entidad.

CAPITULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: Se presentan las conclusiones que responden los objetivos específicos propuestos en el capítulo I, y sus recomendaciones enfocadas a un mejor proceso y cumplimiento de la normativa.

1.1 PROBLEMATIZACIÓN

1.1.1 Formulación del problema

Las Entidades del Sector Financiero están obligadas a cumplir con la Normativa de Administración Integral de Riesgos emitida el 23 de septiembre del 2015, la misma que se encuentra sujeta a las resoluciones y disposiciones que emana la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), la cual exige realizar auditorías mediante exámenes especiales, siendo una de ellas la Cooperativa de Ahorro y Crédito “SAN JORGE” LTDA., esta tiene la obligatoriedad de cumplir con la Normativa de Administración Integral de Riesgos, permitiendo asegurar la confiabilidad de sus operaciones.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 3 han tenido un crecimiento acelerado en los últimos años, estas se han direccionado en fortalecer la administración de gestión de riesgo. Debido a la presencia de diferentes tipos de riesgo, sean estos internos o externos; cada vez son más complejos. Es así, que surge la necesidad de buscar estrategias en la identificación y gestión de este grupo; con el objetivo de direccionar posibles soluciones y su incidencia a niveles considerables dentro de la administración de una cooperativa además la identificación del riesgo como un grupo de índices volátiles, se debe reconocer, esencialmente su influencia al momento de la toma de decisiones.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “SAN JORGE” LTDA, afronta una problemática en el área de Administración integral de Riesgos puesto a que no cumple con ciertos procedimientos que la normativa así lo dispone, además se evidencia que no se realiza el seguimiento de las recomendaciones que se emiten en los informes , es por ello que algunos índices dentro de la cooperativa son críticos, altos, muy alto, esto se origina por el deficiente control, la mala planificación, el incumplimiento de la normativa, la falta de comunicación directa entre los responsables, falta de cumplimiento produciendo inestabilidad en la Gestión de riesgos.

1.2 Planteamiento del Problema

Por tal razón, la presente investigación responde a la siguiente pregunta ¿De qué manera el Examen Especial a la Administración Integral de riesgos contribuye a mejorar el sistema y control de Gestión de Riesgos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “SAN JORGE” LTDA, Cantón Riobamba, ¿Periodo primer semestre 2023?

1.3 Justificación

La presente investigación está dirigida a verificar el cumplimiento a la Normativa de Administración Integral de Riesgos mediante un examen especial a la Cooperativa de Ahorro y Crédito “San Jorge” Ltda, según la Resolución 128-2015-F. para verificar las acciones realizadas por el área de riesgos encaminadas al cumplimiento de procedimientos, tipos de riesgos, recomendaciones, siendo indispensables para subsanar las debilidades encontradas por la Entidad y así puedan cumplir a cabalidad los objetivos institucionales.

La Importancia de este estudio nace por la necesidad de comprender la realidad actual que está atravesando la Cooperativa de Ahorro y Crédito “San Jorge” Ltda., en cuanto al cumplimiento de la Normativa de administración Integral de Riesgos, de tal manera que al realizar el examen especial verificaremos el cumplimiento de esta.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

- Realizar un Examen Especial a la Administración Integral de Riesgos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “SAN JORGE” Ltda., Cantón Riobamba, Periodo primer semestre 2023.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Aplicar las fases del examen especial a la Cooperativa de Ahorro y Crédito “San Jorge” LTDA. periodo primer semestre 2023.
- Verificar el cumplimiento de la Normativa a la Administración Integral de riesgos que se aplica en la entidad.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1 Estado de Arte

2.1.1 Antecedentes Investigativos

Luego de la revisión bibliográfica se evidencia trabajos similares que involucran a la Administración Integral de riesgos, las cuales se resumen a continuación:

Según Ibarra *et al.*, (2017) en su artículo denominado “Auditoría Externa un Enfoque Financiero caso de estudio Cooperativa de Ahorro y Crédito San Jorge Ltda” (p. 1). Tuvo por objetivo:

Determinar la razonabilidad de los estados financieros presentados por la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Jorge Ltda., en el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 (p. 1).

Según Chabusa *et al.*, (2019) en el artículo científico denominado “Administración del riesgo operativo en las cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador” (p. 134). Tuvo como objetivo:

Analizar el riesgo operativo de las cooperativas, la mejora de este análisis se elabora por medio de un estudio descriptivo, permitiendo especificar las principales características de los agentes que interfieren. (p. 134).

Según los autores Orellana Bombon & Pachecho Rodriguez (2021) en el artículo con el tema “Marco de gestión integral de riesgos, elemento necesario en el sector cooperativo financiero” (p.34). Tuvo como objetivo:

Demostrar lo necesario que es dentro del sector cooperativo y solidario, la existencia de un Marco de Gestión Integral de Riesgos, puesto que es un documento regulador del sistema financiero, porque delimita todas las actividades y decisiones

institucionales a través de un conjunto de normas, políticas, estrategias y principios, los cuales guiarán la correcta dirección corporativa. (p. 35).

Según los autores LuoChen *et al.*, (2021) en su artículo titulado “El Estudio de Gestión Integral de Riesgos y Restricciones de finanzas corporativas” (p. 1). Tuvo como objetivo:

Probar empíricamente como la implementación de la gestión integral de riesgos afecta las restricciones financieras corporativas, con la esperanza de que pueda complementar la literatura existente (p.2).

Finalmente, según las investigaciones encontradas, se puede afirmar que no existen estudios que demuestren un examen especial en el ámbito de riesgos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Jorge Ltda., razón por la cual se lleva a cabo dicha investigación, por lo que es importante realizarlo para conocer la situación actual de la Entidad.

2.2 Fundamento Teórico

2.2.1 Examen especial

2.2.1.1 Definición

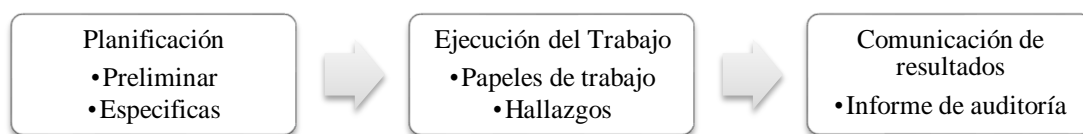
Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, (2002) define:

Art. 19.- Examen Especial.- Como parte de la auditoría gubernamental el examen especial verificará, estudiará y evaluará aspectos limitados o de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental, con posterioridad a su ejecución, aplicará las técnicas y procedimientos de auditoría, de la ingeniería o afines, o de las disciplinas específicas, de acuerdo con la materia de examen y formulará el correspondiente informe que deberá contener comentarios, conclusiones y recomendaciones (p.3).

2.2.1.2 Fases del proceso del Examen Especial

Según (Marin, 2018) las fases del Examen Especial son:

Figura 1 Fases del examen especial



Nota. La presente figura muestra las fases del examen especial. FUENT: (Marin, 2018).

Planificación preliminar. – El fin de esta fase es tener una visión general de la situación de la empresa consiguiendo obtener información general y poder conocer las principales actividades desarrolladas con el objeto de identificar las condiciones para desarrollar el examen especial. En la tabla 1 se puede observar las principales actividades que se desarrollan en la etapa de planificación preliminar (p. 10).

Tabla 1 Actividades con relación a la planificación preliminar.

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RESULTADOS OBTENIDOS
Emisión de la orden de trabajo.	Auditor	Compromiso de trabajo con la empresa.
Recopilación de información sobre la entidad.	Auditor	Archivo corriente para exclusivo uso del auditor
Informe de conocimiento preliminar.	Auditor	Reporte de conocimiento, se valida los componentes a ser evaluados en la siguiente fase.

Nota. Esta tabla indica las actividades de la planificación preliminar. FUENTE: (Marin, 2018).

Planificación específica. - Se basa en los datos compilados en la fase preliminar y consiste en la verificación de hechos, luego esta información y mediante entrevistas a funcionarios; su propósito es identificar las actividades relevantes de la entidad auditada para examinarlas en la siguiente fase, cuyo objetivo es realizar la evaluación de control interno, calificar los riesgos de la auditoría y optar por los procedimientos que se aplicarán en la fase de ejecución (p.10).

Ejecución. - En la siguiente etapa se ejecuta la auditoría siguiendo la planificación que se desarrollara en la fase de planificación específica, que nos ayude a determinar los resultados de la gestión de la entidad y evidenciar los hallazgos resultantes que tendrán los comentarios, las conclusiones y recomendaciones que se contendrán en el informe, esta etapa de ejecución de la auditoría comienza con la obtención de la evidencia, la

misma que permite evaluar los resultados de la gestión y cumplimiento de las leyes para determinar los hallazgos que respalden los comentarios, conclusiones y recomendaciones que se plasmaran en el informe final (p.11).

- **Comunicación de resultados.** - La última fase es la redacción del informe el cual cumplirá las normas nacionales e internacionales y demás reglamentación, en esta fase se presenta los hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Con ello, se informará permanentemente a la entidad sobre las observaciones encontradas, a fin de obtener justificativos previo a la elaboración del informe final (p.12).

2.2.1.3 Riesgos en la Auditoría

Según los autores Gutiérrez et, al (2020). Mencionan que:

Riesgo es un término manejado en el control se lo reduce como la posibilidad de ocurrencia de un evento o cualquier situación que posea un impacto desfavorable en el alcance de los objetivos trazados por la empresa, se lo puede medir por el impacto que causan estos escenarios, como la probabilidad de ocurrencia que puede ser vista desde tres perspectivas (Gutiérrez *et al.*, 2020):

2.2.1.4 Tipos de riesgos.

En base a lo mencionado por Gutiérrez *et al.*, (2020). Existen varios tipos de riesgos en la Auditoría:

- **Riesgo inherente:** es una cuantificación de la evaluación que hace el auditor de la posibilidad de que existan errores significativos (errores o fraudes) en un segmento antes de considerar la eficacia de la estructura del control interno. El riesgo inherente es la susceptibilidad de los estados financieros a errores importantes suponiendo que no existen controles internos.
- **Riesgo de control:** El riesgo de control es una comprobación de la evaluación que hace el auditor de la posibilidad de errores superiores a un monto tolerable en un

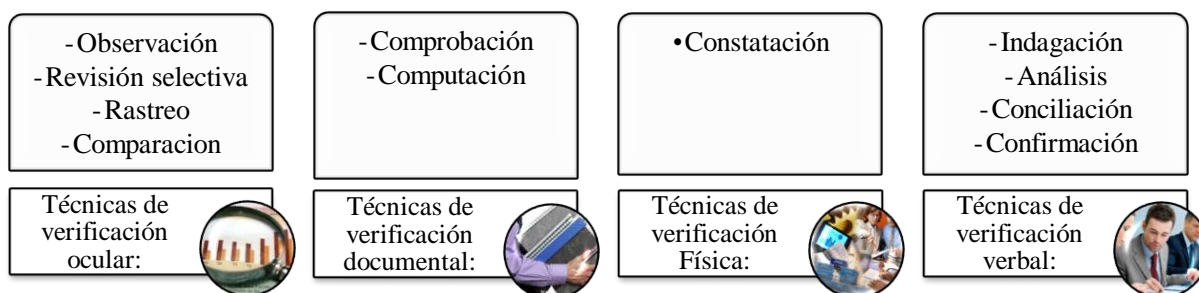
segmento no sean evitados o detectados por el control interno del cliente. El riesgo de control representa

- La evaluación de la eficacia en la estructura de control interno del cliente para evitar o detectar errores, y
 - La intención del auditor para hacer esa evaluación en un nivel por debajo del máximo (100%) como parte del plan de auditoría
- **Riesgo de detección:** Es aquel riesgo de que las evidencias de auditoría de un segmento no detecten errores superiores a un monto tolerable, si es que existen dichos errores. Existen dos puntos relevantes referentes al riesgo planeado de detección: como primer lugar, depende de los otros tres factores del modelo. El riesgo planeado de detección cambiará sólo si el auditor cambia uno de los demás factores y en segundo lugar, establece la cantidad de evidencias sustantivas que el auditor planea acumular, inversamente la magnitud del riesgo planeado de detección (p.19).

2.2.1.5 Técnicas de Auditoría

Según (Reina, 2022) Las técnicas de auditoría son métodos prácticos que utiliza el auditor para obtener las evidencias necesarias para la realización del examen especial, los cuales se evidenciarán en cada uno de los papeles de trabajo, a continuación, en la figura 2 se detallará la clasificación:

Figura 2 Técnicas de Auditoría



Nota. La presente figura muestra las técnicas de Auditoría. FUENTE: (Reina, 2022).

2.2.1.6 Papeles de Trabajo

Serrano (2009) menciona que:

Durante el desarrollo del examen especial se van elaborando los papeles de trabajo, que basan la elaboración del informe, los mismos que corresponden a documentos en los que el auditor registra los datos e informes obtenidos durante su examen, los resultados de las pruebas realizadas y la descripción de estas”. En otras palabras, los papeles de trabajo son documentos que respaldan el trabajo realizado por el auditor y por ende respaldar las opiniones descritas en los hallazgos y las conclusiones y recomendaciones en el informe (p.19).

2.2.1.7 Auditoría de Gestión

De acuerdo con García (2008) define:

“Auditoría de Gestión es la revisión sistemática de las actividades de una organización o de un segmento de ella en relación con objetivos específicos. Tal revisión tiene tres propósitos esenciales: estimar el funcionamiento, identificar oportunidades de perfeccionamiento y desarrollar recomendaciones de mejoras o fomentar acciones (p.20).

2.2.1.8 Importancia

La Auditoría es de gran importancia ya que define la situación real de la entidad y evalúa el grado de desarrollo en las tareas administrativas y el cumplimiento de los procesos y orientaciones a la gerencia (García, 2008, p.23).

2.2.1.9 Beneficios de la Auditoría de Gestión

De acuerdo con (García, 2008) es de gran importancia conocer los beneficios de la Auditoría de Gestión y se detallan a continuación:

- Permite identificar las áreas problemáticas, las causas relacionadas y las soluciones para mejorar.

- Localizar las oportunidades para eliminar derroches e ineficiencias, lo que es significativo en las auditorías de gestión, sin embargo, hay que tener cuidado con las reducciones de costos a corto plazo que causan problemas a largo plazo.
- Identificar los criterios para medir el logro de metas y objetivos de la organización.
- Habilitar un canal adicional de la comunicación entre los niveles de operación y la alta gerencia (p.20).

2.2.1.10 Elementos de Gestión

Frett (2013) menciona que la Auditoría de Gestión es un proceso de recopilación de información y evaluación de esta, que se lleva a cabo para conocer si la gestión de una compañía o de un área concreta de dicha organización cumple las tres «e»:

- Economía: representa el adquirir los insumos y recursos adecuados, en la cantidad precisa, en el momento oportuno y al mejor costo.
- Eficiencia: es la relación entre los recursos utilizados en un proyecto y los logros conseguidos en el mismo. Se entiende que la eficiencia se da cuando se utilizan menos recursos para lograr un mismo objetivo
- Eficacia: es hacer las cosas bien, con los mejores métodos posibles para lograr el objetivo (p.20).

2.2.2 Administración Integral de Riesgos.

2.2.2.1 Definición

Zagal, (2011), define:

La Administración Integral de riesgos es el proceso mediante el cual las entidades controladas que integran el sistema de seguridad social identifican, miden, controlan, mitigan y monitorean los riesgos inherentes, con el objeto de definir el perfil de riesgo, el grado de exposición que la entidad está dispuesta a asumir en el mejoramiento de sus

operaciones y los mecanismos de cobertura, para proteger los recursos propios y de terceros que se encuentran bajo su control y administración (p.10).

2.2.2.2 Riesgo

Según Castañeda, (2018) menciona: el Riesgo es un conjunto de factores externos y/o inter- nos que posibilitan la ocurrencia de un evento de carácter negativo que puede alterar el desarrollo de un proceso, siendo sus componentes la amenaza y la vulnerabilidad en un grado de exposición nocivo (pg.20).

2.2.2.3 Objetivo

Tamayo *et al.*, (2020) afirma que:

La Gestión de Riesgos tiene un objetivo esencial el cual consiste en extender un proceso de investigación y análisis de los riesgos que pueden impactar una actividad, función u organización, para tomar ciertas decisiones de cómo gestionarlos con un balance adecuado de costos – beneficios, de manera tal que se minimicen las pérdidas y se maximicen las oportunidades (p.30).

2.2.2.4 Fases de la administración del riesgo

Según (Zagal, 2011) menciona que en la administración de riesgos existen fases las cuales se detallan a continuación:

- **Identificar:** En la etapa de identificación, es importante mencionar al reconocimiento de las faltas que se presenten en los procesos de la institución, para lo cual se debe demostrar la documentación necesaria, así como los objetivos.
- **Medir:** En la etapa de medición, se refiere a la evaluación del riesgo en base a probabilidades, que se pueden dar de forma cualitativa o cuantitativa.
- **Priorizar:** Una vez obtenida la evaluación, es importante detenerse en la etapa de prioridad e identificar los riesgos posibles que presenten una relevancia mayor y consigo dar seguimiento, así como corrección al proceso detectado

- **Controlar:** dicha etapa esta direccionada al establecimiento de un programa de lineamientos, pasos y niveles de cumplimiento, en el cual su progreso debe ser revisado periódicamente; con el fin de garantizar la continuidad del negocio.
- **Monitorear:** Un monitoreo dentro de la gestión de auditoría dentro de las cooperativas es fundamental para el mejoramiento de la administración de riesgos, todo esto aplicando los criterios de evaluación del proceso, este paso se lo reconoce como monitoreo (p.19).

2.2.2.5 Indicadores de Administración de Riesgos

Según La Junta de Política y regulación Monetaria y Financiera., (2015). En la normativa a la Administración Integral de Riesgos, Resolución 128-2015.F detalla los indicadores que corresponden a los riesgos (Tabla 2):

Tabla 2 Indicadores de Administración de Riesgos

Grupo	Indicador
<i>Solvencia</i>	Solvencia
	Activos Fijos / Ptc
<i>Calidad De Activos</i>	Morosidad Ampliada
	Segmento Consumo
	Segmento Microcrédito
	Participación Activos Improductivos
	Participación De Cartera De Crédito
<i>Liquidez</i>	Indicador De Liquidez
<i>Rentabilidad</i>	Grado De Absorción Del Margen Financiero
	Roa
	Eficiencia Institucional En Colocación
<i>Concentración</i>	% De Socios Que Representan El 50 % Del Total De Los Depósitos
	% De Socios Que Representan El 50 % Del Total De La Cartera

Nota. La presente tabla muestra los indicadores que corresponden a riesgos. FUENTE: Junta de Política y regulación Monetaria y Financiera., (2015).

- **Solvencia:** Mide la suficiencia patrimonial de una entidad para respaldar las operaciones actuales y futuras, y cubrir las perdidas no protegidas por las provisiones de los activos riesgos.
- **Activos fijos/PTC:** Relación que permite medir cuanto de los activos fijos están cubiertos por el patrimonio técnico constituido de la entidad.

- **Morosidad Ampliada:** Nivel de cartera total que presenta problemas de recuperabilidad y pueden ocasionar pérdidas en la institución.
- **Participación Activos Improductivos:** Determina que porcentajes de los activos no generan ingresos con respecto al total del activo
- **Participación de Cartera de Crédito:** Representa la participación de la cartera total con respecto a los activos.
- **Liquidez:** Capacidad de respuesta de la entidad frente a los requerimientos de efectivo de sus depositantes
- **Grado de absorción del margen financiero:** Capacidad que tiene la entidad de generar ingresos producto de la intermediación financiera, que cubran los gastos.
- **ROA:** Mide la rentabilidad que producen los activos para generar ingresos suficientes que permiten fortalecer el patrimonio.
- **Eficiencia Institucional:** Mide el porcentaje de gasto que requiere una entidad para administrar el actual stock de cartera (p.12).

2.2.2.6 Tipos de Riesgos

Es importante identificar qué riesgo se encuentra presente en los procesos de la administración de riesgo, por ello la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en su resolución No. 128-2015-F (2015a), demuestra los diferentes tipos de riesgo:

- **Riesgo de Crédito:** Es la probabilidad de pérdida que asume la entidad como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones.
- **Riesgo de liquidez:** Es la probabilidad de que una entidad no disponga de los recursos líquidos necesarios.
- **Riesgo de Mercado:** Es la probabilidad de pérdida en una entidad puede incurrir por cambios en los precios de activos financieros.

- **Riesgo Operativo:** Es la probabilidad de que se produzcan pérdidas para la entidad debido a fallas o insuficiencias originadas en los procesos internos.
- **Riesgo Legal:** Es la probabilidad de que una entidad incurra en pérdidas debido a la inobservancia e incorrecta aplicación de disposiciones legales (p.8).

2.2.2.7 Nivel de Riesgos

Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en su resolución No. 128-2015-F (2015), menciona los diferentes niveles de riesgos:

- **Riesgo Normal:** Cuando el riesgo representa una probabilidad de pérdida baja que no afecta significativamente a los procesos de la entidad, y que se administran con controles y procedimientos rutinarios.
- **Riesgo medio:** Cuando el riesgo representa una probabilidad de pérdida moderada, que afecta a ciertos procesos de la entidad, y que se requiere la atención de la gerencia y mandos medios.
- **Riesgo alto:** Cuando el riesgo representa una probabilidad de pérdida alta, que puede afectar el funcionamiento normal de ciertos procesos de la entidad, y que requiere la atención del Consejo de Administración y Gerencia.
- **Riesgo Crítico:** Cuando el riesgo representa una probabilidad de pérdida alta, que puede afectar gravemente a la continuidad del negocio e incluso puede llevar a la liquidación de la entidad, y que, por tanto, requiere acciones inmediatas por parte del Consejo de Administración y Gerencia (p.10).

2.2.2.8 Límites de Riesgo según indicador

Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en su resolución No. 128-2015-F (2015a), menciona los límites de riesgos según indicador:

- **Solvencia:** Mientras mayor el valor del indicador el nivel de riesgo es menor.
- **Activos Fijos/PTC:** Mayor es el valor del indicador, el nivel de riesgo es mayor.

- **Morosidad ampliada:** Mayor es el valor del indicador, el nivel de riesgo es mayor
- **Segmento Consumo:** Mayor es el valor del indicador, el nivel de riesgo es mayor
- **Segmento Microcrédito:** Mayor es el valor del indicador, el nivel de riesgo es mayor
- **Participación de activos improductivos:** Mientras el valor es mayor, el nivel de riesgo es mayor.
- **Participación de la cartera de crédito:** Mientras mayor es el valor del indicador el nivel de riesgo es menor.
- **Liquidez:** Mientras mayor es el valor obtenido el nivel de riesgo es menor.
- **Grado de absorción del margen financiero:** mientras mayor es el valor del indicador el nivel de riesgo es mayor
- **ROA:** Mientras el valor es mayor, el nivel de riesgo es menor.
- **Eficiencia institucional:** El valor del indicador es mayor, el nivel de riesgo es mayor (p. 11).

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA

3.1 Método de Investigación

La investigación utilizó el **método deductivo** ya que se ejecutó varias acciones para proceder con el desarrollo del trabajo por medio de la observación de la problemática que permitió realizar una verificación a través de un análisis documentario entregado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito “San Jorge” Ltda. sobre los informes y la Normativa de Administración Integral de Riesgos.

3.2 Tipo de Investigación

- **Investigación de Campo**

La presente investigación fue de campo debido a que se realizó visitas constantes a la Cooperativa, para obtener información necesaria para el proceso de la investigación.

- **Investigación de Bibliográfico-Documental**

Se aplicó la investigación documental ya que se utilizó información proporcionada por la cooperativa para el desarrollo de la investigación, se revisó libros y artículos para poder tener un mejor entendimiento y comprensión del tema aplicado.

3.3 Enfoque de Investigación

- **Enfoque Cualitativo**

En la presente investigación se empleó un enfoque cualitativo, ya que se recopiló información para evidenciar el cumplimiento de la Normativa de Administración Integral de Riesgos.

- **Enfoque Cuantitativo**

En la presente investigación se aplicó un enfoque cuantitativo, porque se analizó y comparó información de porcentajes de los niveles de riesgos que se encuentra la COAC.

3.4 Diseño de investigación

- **No Experimental**

En la investigación se realizó un diseño no experimental ya que el estudio se realizó sin manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos.

3.5 Nivel de Investigación

- **Investigación Descriptiva**

En la Investigación se realizó el nivel descriptivo ya que se busca describir los componentes principales de la realidad de la investigación, mismos que se sustentó en el informe final que contiene comentarios, conclusiones y recomendaciones.

3.6 Determinación de la Población y Muestra

La población que se utilizó en el trabajo de investigación fue documental y personal considerando la información de la entidad para desarrollar el trabajo.

- **Población 1: Documental**

Tabla 3 Población Documental

<i>Nombre del Documento</i>	<i>Número</i>
<i>Informes</i>	12
<i>Normativa de Administración Integral</i>	1
<i>Total</i>	13

Nota. La tabla muestra el número de informes y normativa. FUENTE: COAC San Jorge (2023).

- **Población 2: Personal**

Tabla 4 Población Personal

<i>Nombre del Personal</i>	<i>Número</i>
<i>Gerente</i>	1
<i>Administrador de Riesgos</i>	1
<i>Total</i>	2

Nota. La tabla muestra el número de personas involucradas en la investigación. FUENTE: COAC San Jorge (2023).

3.6.1 Muestra

El presente trabajo de investigación se trabajó con la totalidad de la población, debido a que la población fue menor a 100.

3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.7.1 Determinación de las Técnicas de Recogida de Información

En las Técnicas para la recolección de información se empleó:

Observación se evidenció los diferentes procesos y actividades que se ejecutan dentro de la cooperativa.

Entrevista se utilizó esta herramienta que permitió la obtención de datos o información del sujeto de estudio mediante la interacción oral y escrita con el investigador.

3.7.2 Determinación de los Instrumentos de Recogida de Información

Los instrumentos utilizados en el desarrollo del presente trabajo de investigación fueron:

Guía de observación. - se realizó una lista de puntos importantes que fueron observados para realizar una evaluación sobre el tema tratado (VER ANEXO 2).

Guía de entrevista. – Se utilizó un documento que contuvo temas, preguntas sugeridas y aspectos importantes para poder conocer más a fondo el tema de investigación. (VER ANEXO 3).

3.8 Técnicas de Análisis e interpretación de información

Para ejecutar el proceso de la información alcanzada a través de las técnicas empleadas en el desarrollo de la investigación se utilizó la herramienta Microsoft Excel, para poder realizar el check list (VER ANEXO 1) de verificación de la Normativa, además para poder analizar los indicadores obtenidos de la COAC.

CAPÍTULO IV


4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Aplicación de las fases del examen especial

De acuerdo con la aplicación de las distintas fases del examen especial los resultados son los siguiente:

4.1.1. RESULTADOS DE LA FASE DE PLANIFICACIÓN

4.1.1.1 PLANIFICACIÓN PRELIMINAR.

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase I: Planificación Preliminar		HI 1/1
Hoja de Índice	Componente:	Administración Integral de Riesgos	
	Período:	Del 01 de enero al 30 de junio de 2023	


ÍNDICE DE AUDITORÍA

Tabla 5 Índice de Auditoría

<i>CONTENIDO</i>	ÍNDICE
<i>Contrato de servicios profesionales</i>	CSP
<i>Notificación inicio de examen</i>	NIE
<i>Entrevista a la Administradora de Riesgos</i>	EAR
<i>Información general</i>	IG
<i>Informe de visita preliminar</i>	IVP
<i>Memorando de Planificación Preliminar</i>	MPP
<i>Cuestionario de Control Interno</i>	CCI
<i>Matriz de calificación y ponderación del nivel de riesgo y confianza</i>	MCP
<i>Matriz de enfoque de auditoría</i>	ME
<i>Carta de Control Interno</i>	CI
<i>Programa de Auditoría</i>	PEA
<i>Memorando de Planificación Especifica.</i>	MPE
	PP
	PPE
<i>Programas de auditoría</i>	PA E
	PA CR
<i>Procedimientos</i>	P
<i>Hoja de hallazgos</i>	MH
<i>Carta de Presentación del Informe</i>	CPI
Informe Final	IF

Nota. La presente tabla muestra el índice utilizado de los papeles de trabajo. FUENTE: Elaboración propia.

Elaborado por:	M.R.V. L	Fecha: 07/07/2023
Revisado por:	M.A.M.C	Fecha: 07/07/2023

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase I: Planificación Preliminar	MA 1/1
Marcas de Auditoría	Componente:	Administración Integral de Riesgos
	Período:	Del 01 de enero al 30 de junio de 2023

MARCAS DE AUDITORÍA

Tabla 6 Marcas de Auditoría


Marcas	Significado
√	Cumple
X	No cumple
NA	No reúne requisitos
Σ	Totalizado

Nota. La presente tabla muestra las marcas de auditoría. FUENTE: Elaboración propia.

Elaborado por:	M.R.V. L	Fecha: 07/07/2023
Revisado por:	M.A.M.C	Fecha: 07/07/2023


PROGRAMA DE AUDITORÍA PLANIFICACIÓN PRELIMINAR.

Tabla 7 FASE I: Programa de Auditoría, Planificación Preliminar.

		COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase I: Planificación Preliminar			PP- 1/1
PROGRAMA DE AUDITORÍA		Componente:	Administración Integral de Riesgos		
		Período:	Del 01 de enero al 30 de junio de 2023		
Objetivo:		Conocer la situación real de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “San Jorge” Ltda.			
Nº	PROCEDIMIENTO	REF/PT	RESPONSABLE	FECHA	
1.	Elabore el contrato de servicios profesionales.	CSP 1/1	M.R.V. L	03/07/2023	
2.	Realice la notificación de inicio del examen especial.	NIE 1/1	M.R.V. L	04/07/2023	
3.	Elabore una entrevista a la Administradora de riesgos de la Cooperativa.	EAR 2/2	M.R.V. L	07/07/2023	
4.	Solicite información general de la Cooperativa: <ul style="list-style-type: none"> • Misión, visión, objetivos, base legal, estructura organizacional, Manual de Funciones, Normativa de Administración Integral de Riesgos, Manual de procedimientos. 	IG 1/1	M.R.V. L	10/07/2023	
5.	Elabore el informe de visita preliminar.	IVP 2/2	M.R.V. L	12/07/2023	
6.	Elabore el memorándum de planificación preliminar	MPP 4/4	M.R.V. L	17/07/2023	

Nota. La presente tabla muestra el programa de auditoría, planificación preliminar. FUENTE: Elaboración propia.

Elaborado por:	M.R.V. L	Fecha: 03/07/2023
Revisado por:	M.A.M.C	Fecha: 03/07/2023

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase I: Planificación Preliminar		CSP 1/1
	CONTRATO DE SERVICIOS PRFESIONALES	Componente: Administración Integral de Riesgos	

Comparecen a la celebración del contrato para la realización del examen especial a la Administración Integral de Riesgos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “SAN JORGE” Ltda., Cantón Riobamba, Periodo primer semestre 2023., el cual se denominará “CONTRATANTE” y por otra parte la Señorita Mikaela Romelia Vela Laica estudiante egresada de la Universidad Nacional de Chimborazo de la Carrera de Contabilidad y Auditoría la cual se denominará “AUDITOR” convienen celebrar el presente contrato comprendido de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. – De conformidad con las necesidades presentes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “San Jorge” Ltda. y la aceptación en respuesta del oficio enviado para la realización del examen especial.

SEGUNDA: OBJETO. – El objeto del presente contrato es la ejecución de un examen especial a la Administración Integral de Riesgos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “SAN JORGE” Ltda., Cantón Riobamba, Periodo primer semestre 2023. El mismo que concluirá con la emisión de un informe confidencial el cual contendrá conclusiones, recomendaciones tomando en consideración leyes, normas y reglamentos establecidos en el mismo.

TERCERA: CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE AUDITORÍA. – El equipo de trabajo estará conformado por supervisor Mgs. Marco Moreno y Auditor Mikaela Vela, el trabajo de campo se realizará en las instalaciones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “SAN JORGE” Ltda. Matriz en la ciudad de Riobamba ubicada en la Av. de la prensa y Los Olivos.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. –

En virtud del presente contrato el “AUDITOR” se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ Cumplir cabalmente con cada una de las actividades descritas en el objeto del presente contrato.
- ✓ Presentar los informes correspondientes a la máxima autoridad de la entidad.

Por su parte Cooperativa de Ahorro y Crédito “SAN JORGE” Ltda. se compromete a:

- ✓ Proporcionar o entregar con la brevedad posible, cualquier tipo de documentación o información que sea solicitado por el auditor con la finalidad de cumplir con el objeto del presente contrato.

QUINTA: PLAZO. – El examen especial se procederá a realizar desde el 01 de julio de 2023 al 27 de octubre de 2023 y se entregará el informe final en el término de 90 días hábiles.

SEXTA: HONORARIOS. – No se instituye ningún valor económico, puesto que este examen será elaborado con la finalidad de cumplir con el requisito para la obtención del título de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría de la Universidad Nacional de Chimborazo.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD. – La información que proporcionara la Cooperativa de Ahorro y Crédito “SAN JORGE” Ltda. es confidencial y de uso exclusivo para el desarrollo del examen especial.

OCTAVA: SITUACIÓN DE LAS PARTES. – Se entiende claramente que, dentro de este Contrato, los contratantes forman distintas, individuales, independientes y autónomas, por lo cual su único vínculo es la de este instrumento.

NOVENA: ACEPTACIÓN. – _Las partes declaran aceptar el contenido de este contrato para constancia de lo acordado, las partes suscriben el presente contrato en la ciudad de Riobamba a los 03 días del mes julio de 2023.




Srta. Mikaela Vela
Auditora



Ing. Pablo Apraez
Gerente

Elaborado por:	M.R.V. L	Fecha: 03/07/2023
Revisado por:	M.A.M.C	Fecha: 04/07/2023

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase I: Planificación Preliminar		NIE 1/1
	INICIO DEL EXAMEN	Componente: Administración Integral de Riesgos Período: Del 01 de enero al 30 de junio de 2023	

NOTIFICACIÓN INICIO DEL EXAMEN ESPECIAL

Riobamba, 04 de julio de 2023

Ing.

Pablo Apraez Tufiño

Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito” SAN JORGE” Ltda.

Presente

De mi consideración:

Por medio del presente oficio, expreso un cordial saludo y a la vez haciendo referencia al contrato de servicios profesionales notifico a usted que se iniciará un examen especial a la Administración Integral de Riesgos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “San Jorge” Ltda., cantón Riobamba, periodo primer semestre 2023.

Los Objetivos generales de la acción de control son:

- Establecer el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables a las operaciones sujetas al examen.
- Determinar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por la entidad


Para el desarrollo de la acción de control el equipo de auditores estará conformado por la Srta. Mikaela Vela, por lo que se servirá disponer se preste la colaboración necesaria para la ejecución del trabajo indicado.

Atentamente



Mikaela Vela
CI. 0650292535

Elaborado por:	M.R.V. L	Fecha: 04/07/2023
Revisado por:	M.A.M.C	Fecha: 05/07/2023

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO" SAN JORGE" Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase I: Planificación Preliminar		EAR 1/1
	ENTREVISTA	Componente: Administración Integral de Riesgos Período: Del 01 de enero al 30 de junio de 2023	

ENTREVISTA A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS

Objetivos:

- ✓ Obtener información clara y precisa sobre los procedimientos, actividades, cumplimiento de la Normativa.
- ✓ Obtener información sobre la Normativa vigente.


Preguntas:

1. ¿Qué cargo desempeña dentro del Área de Riesgos?
2. ¿Qué función desempeña?
3. ¿La entidad cuenta con un lugar adecuado para el archivo de Actas, informes?
4. ¿Los servidores de la entidad han recibido capacitaciones continuas respecto al tema de riesgos?
5. ¿La normativa cada que tiempo se actualiza?
6. ¿Qué documentación es utilizada para verificar que se esté cumpliendo con la Normativa de Administración Integral de Riesgos?
7. ¿Qué sistema utiliza para obtener los porcentajes de los indicadores de riesgos?
8. ¿Está Usted de acuerdo en que se realice un examen especial a la Administración Integral de Riesgos?



Srta. Mikaela Vela
Entrevistador

Elaborado por:	M.R.V. L	Fecha: 07/07/2023
Revisado por:	M.A.M.C	Fecha: 07/07/2023

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase I: Planificación Preliminar		IG 1/1
	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	Componente:	
	Período:	Del 01 de enero al 30 de junio de 2023	

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Riobamba, 10 de julio de 2023

Ing.
Pablo Apraez Tufiño
Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito” SAN JORGE” Ltda.

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de parte de JMJAuditoría, por medio de la presente me permito solicitarle a quien corresponda se me facilite u otorgue la siguiente información:

- Información General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “San Jorge” Ltda.
- Base Legal
- Autorización de revisión insitu de Actas e Informes generados por el Área de Riesgos del periodo primer semestre 2023.
- Resolución N° 128-2015-F. Normas para la Administración Integral de Riesgos en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Cajas Centrales.


Segura de contar con su ayuda le anticipo mi agradecimiento

Atentamente,



Srta. Mikaela Vela
Auditora

Elaborado por:	M.R.V. L	Fecha: 10/07/2023
Revisado por:	M.A.M.C	Fecha: 11/07/2023

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase I: Planificación Preliminar		IVP 1/1
	Componente:	Administración Integral de Riesgos	
INFORME DE VISITA PRELIMINAR	Período:	Del 01 de enero al 30 de junio de 2023	

Riobamba, 12 de julio de 2023

Ing.

Pablo Apraez Tufiño

Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito” SAN JORGE” Ltda.

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito presentar el informe de la visita preliminar, con el objetivo de informar sobre las situaciones encontradas, en el desarrollo de la primera fase del Examen Especial realizada en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “San Jorge” Ltda., mediante técnicas de investigación que dan a conocer la actividad que está desempeña, así como su estructura y base legal.

Así mismo, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales de auditoría, en el que se llegó a un acuerdo entre las partes interesadas.


Mientras que en el memorando de planificación se especifica el motivo, objetivos, alcance y recursos a utilizarse en el Examen Especial.

Atentamente.



Mikaela Vela
Auditora

Elaborado por:	M.R.V. L	Fecha: 12/07/2023
Revisado por:	M.A.M.C	Fecha: 14/07/2023

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase I: Planificación Preliminar		MP 1/4
	MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN	Componente: Administración Integral de Riesgos. Período Del 01 de enero al 30 de junio de 2023	

MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

- **Antecedentes**

Examen Especial a la Administración Integral de Riesgos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito” SAN JORGE” Ltda., periodo primer semestre 2023.

- **Motivo**

El examen especial a la Administración Integral de Riesgos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito” SAN JORGE” Ltda., se desarrollará previo al contrato aprobado por el Ing. Pablo Apraez.

- **Objetivos**

- Establecer el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables a las operaciones sujetas al examen.
- Determinar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por la entidad

- **Alcance**


El período comprendido para llevar a cabo el examen especial a Administración Integral de Riesgos será del 01 de enero al 30 de junio del 2023.

- **Información de la Entidad**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito «San Jorge» Ltda. fue constituida el 24 de octubre de 1989 con Acuerdo Ministerial N. 02051, con domicilio en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, formado con socios que pertenecen a la Brigada de Caballería Blindada No. 11 “Galápagos”.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “San Jorge”, es una entidad financiera que trabaja con mística social, filosofía a la que le ha permitido mantener como slogan:” NUESTRO MAYOR CAPITAL ES: SU CONFIANZA”, hoy con el reto y la razón de mirar hacia el futuro vinculado a la población civil

Elaborado por:	M.R.V. L	Fecha: 17/07/2023
Revisado por:	M.A.M.C	Fecha: 17/07/2023

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase I: Planificación Preliminar		MP 2/4
	MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN	Componente: Administración Integral de Riesgos.	

- **Constitución**

<i>Razón social</i>	<i>Cooperativa de Ahorro y Crédito” SAN JORGE” Ltda.</i>
<i>Número de RUC</i>	<i>0580048097001</i>
<i>Domicilio legal</i>	<i>Provincia de Chimborazo, Ciudad Riobamba Dirección: Av. La Prensa y Los Olivos Teléfono: (03) 2 950-161</i>
<i>Objeto social</i>	<i>Realizar operaciones de intermediación financiera, servicios financieros y actos de responsabilidad social con sus socios, con el carácter de abierta para brindar nuestros productos y servicios a la familia militar y a la comunidad en general.</i>

- **Misión**

(COAC SAN JORGE LTDA., 2022) “Satisfacer las necesidades de nuestros socios, brindando servicios financieros y no financieros, innovadores, con talento humano comprometido, para generar el progreso de los asociados y la comunidad con responsabilidad social”


- **Visión**

(COAC SAN JORGE LTDA., 2022) “Para el año 2017, Ser una Institución financiera que oriente su gestión al desarrollo del buen vivir, mediante alianzas estratégicas y tecnología de última generación que impulsen el crecimiento sostenible de nuestros asociados a nivel nacional”

- **Que ofrecemos**

- ✓ Ahorros
- ✓ Créditos
- ✓ Inversiones
- ✓ Servicios Adicionales («Cooperativa de Ahorro y Crédito San Jorge Riobamba Ecuador - Oficina Virtual», s. f.)

Elaborado por:	M.R.V. L	Fecha: 17/07/2023
Revisado por:	M.A.M.C	Fecha: 17/07/2023

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase I: Planificación Preliminar		MP 3/4
	MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN	Componente: Administración Integral de Riesgos.	

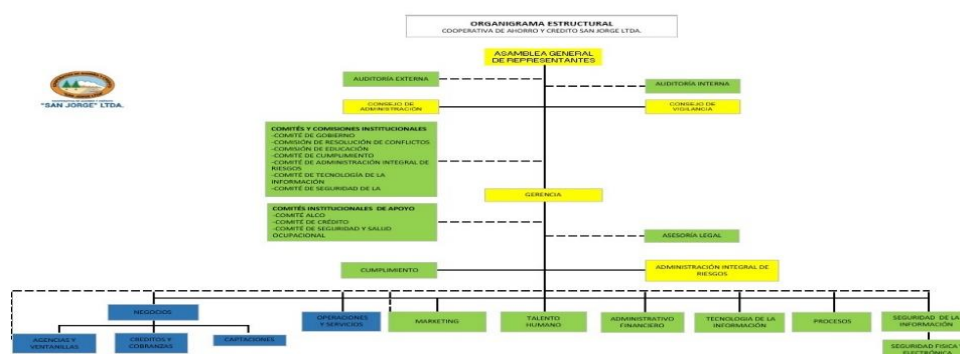
- **Base Legal**

Las normativas legales que sustentan las operaciones de la Cooperativa son:

1. Constitución de la República del Ecuador
2. Ley Orgánica de economía popular y solidaria del sector no financiero popular y solidario
3. Reglamento general de la ley orgánica de economía popular y solidaria
4. Ley orgánica y su reglamento de régimen tributario.
5. Resolución Nª SEPS – INEPS – IGPIJ-2015-152 “Norma general de control, para la aplicación del proceso de auditoría externa en las organizaciones no financieras de la economía popular y solidaria”
6. Resolución Nª SEPS – IGT – ISNF-IGJ-2017-001 “Norma general de control para la aplicación del proceso de auditoría interna en las Cooperativas y Organismos de Integración Representativa del sector no financiero de la Economía Popular y Solidaria”
7. Resolución N° 128-2015-F. Normas para la Administración Integral de Riesgos en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Cajas Centrales.


- **Organigrama**

Figura 3 Organigrama Estructural



Nota. La presente figura muestra el organigrama estructural. FUENTE: COAC San Jorge (2023).

Elaborado por:	M.R.V. L	Fecha: 17/07/2023
Revisado por:	M.A.M.C	Fecha: 17/07/2023

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase I: Planificación Preliminar		MP 4/4
	MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN	Componente: Administración Integral de Riesgos.	Período Del 01 de enero al 30 de junio de 2023

- **Gobierno Corporativo**

Tabla 8 funcionarios de la Coac “San Jorge Ltda.”.

<i>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</i>	
<i>CARGO</i>	<i>RESPONSABLE</i>
<i>Presidente</i>	Ángel Napoleón Mayorga Mazón
<i>Vicepresidente</i>	Johnson Richard Narváez Delgado
<i>Secretario</i>	Patricio Darío Sánchez Méndez
<i>Vocal</i>	Cinthy Priscilla Suarez Rambay
<i>Vocal</i>	Ernesto Vinicio Rojano Guaño

<i>CONSEJO DE VIGILANCIA</i>	
<i>CARGO</i>	<i>RESPONSABLE</i>
<i>Presidenta</i>	Maritza Soledad Arcentales Muñoz
<i>Secretario</i>	Miguel Ernesto Trujillo Gavilanes
<i>Vocal</i>	Henry Vicente Barreno Valle

<i>GERENCIA</i>	
<i>CARGO</i>	<i>RESPONSABLE</i>
<i>Gerente</i>	Pablo Nicolás Apráez Tufiño

Nota. La tabla muestra el Gobierno Corporativo. FUENTE: COAC San Jorge (2023).

- **Equipo de Trabajo**

Tabla 9 Equipo de Trabajo.

<i>CARGO</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>SIGLAS</i>
<i>Supervisor</i>	Marco Antonio Moreno Castro	MAMC
<i>Auditora</i>	Mikaela Romelia Vela Laica	MRVL

Nota. La presente tabla muestra el equipo de trabajo. FUENTE: Elaboración propia.

- **Tiempo de elaboración del Examen Especial**
- **Fecha de inicio: 03 de julio 2023**
- **Fecha de culminación: 27 de octubre 2023**

Tabla 10 Tiempo de Elaboración del Examen Especial.

<i>FASE</i>	<i>INICIO</i>	<i>CULMINACIÓN</i>
Fase I: Planificación	03 de julio de 2023	31 de julio de 2023
Fase II: Ejecución	01 de agosto de 2023	06 de octubre de 2023
Fase III: Comunicación de Resultados	10 de octubre de 2023	27 de octubre del 2023

Nota. La presente tabla muestra el tiempo de elaboración del Examen Especial. FUENTE: Elaboración propia.

Elaborado por:




Srta. Mikaela Vela
Auditora

Elaborado por:	M.R.V. L	Fecha: 17/07/2023
Revisado por:	M.A.M.C	Fecha: 17/07/2023

4.1.1.2 PLANIFICACIÓN ESPECIFICA

Tabla 11 FASE I: Programa de Auditoría, Planificación Especifica.


		COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase I: Planificación Especifica		PPE- 1/1	
PROGRAMA DE AUDITORÍA		Componente:	Administración Integral de Riesgos		
		Período:	Del 01 de enero al 30 de junio de 2023		
Objetivo:		Evaluar el control interno, establecer factores de riesgos y diseñar procedimientos			
Nº	PROCEDIMIENTO	REF/PT	RESPONSABLE	FECHA	
1.	Elabore el Cuestionario de Control Interno.	CCI 2/2	M.R.V. L	17/07/2023	
2.	Elabore la Matriz de Calificación y Ponderación el nivel de riesgo y Confianza por componente.	MCP 2/2	M.R.V. L	19/07/2023	
3.	Realice la Matriz de enfoque del examen especial.	ME 2/2	M.R.V. L	24/07/2023	
4.	Elabore la Carta de Control Interno	CI 1/1	M.R.V. L	26/07/2023	
5.	Elabore el programa Específico de Auditoría.	PEA 1/1	M.R.V. L	28/07/2023	
6.	Elabore el Memorando de Planificación Específica	MPE 2/2	M.R.V. L	31/07/2023	

Nota. La presente tabla muestra el programa general de la planificación específica. FUENTE: Elaboración propia.

Elaborado por:	M.R.V. L	Fecha: 17/07/2023
Revisado por:	M.A.M.C	Fecha: 17/07/2023

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

Tabla 12 FASE I: Cuestionario de Control Interno dirigido a la Administradora de Riesgos.

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase I: Planificación Específica	CCI 1/2		
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO	Componente: Administración Integral de Riesgos Período: Del 01 de enero al 30 de junio de 2023			
Objetivo:	Verificar el cumplimiento de control interno a la Administración Integral de Riesgos de la Coop. De Ahorro y Crédito “San Jorge” Ltda.			
N°	PREGUNTA	<i>Respuesta</i>		
		SI	NO	N/A
AMBIENTE DE CONTROL				
1	¿Poseen un manual de políticas y procedimientos actualizado para el correcto manejo de la Administración Integral de Riesgos?	X		
2	¿Se establece responsabilidades de supervisión en el área de Administración Integral de Riesgos para el beneficio de la entidad?	X		
3	¿Existe una estructura organizativa que defina funciones relacionadas con la administración de riesgos?	X		
4	¿La Administración de Riesgos verifica que el Comité de Administración Integral de Riesgos cumpla con sus funciones y responsabilidades?		X	
EVALUACIÓN DE RIESGOS				
5	¿Se utilizan indicadores clave de riesgo para alertar sobre posibles desviaciones?	X		
6	¿El personal recibe capacitación sobre la identificación y gestión de riesgos?	X		
7	¿Se fomenta la participación de los empleados en la identificación de riesgos?		X	
8	¿Se evalúa los procesos formales para la identificación y documentación de riesgos?		X	
ACTIVIDADES DE CONTROL				
9	¿Se revisa la estructura para la administración Integral de riesgos?		X	
10	¿El Consejo de Vigilancia verifica que CAIR, Administrador de riesgos cumplan con sus responsabilidades y Funciones?		X	


11	¿Se cumple con los lineamientos para la Administración Integral de Riesgos?		X	
12	¿Son debidamente identificados los posibles riesgos que podrían derivarse del área de administración Integral de riesgos de la COAC?		X	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN				
13	¿Existe comunicación acerca de la existencia de reglamentos, manuales a los colaboradores?	X		
14	¿Se verifica el cumplimiento de las Resoluciones emitidas por el CAIR?	X		
15	¿La unidad de riesgos informa oportunamente sobre los niveles de riesgos de COAC?	X		
16	¿Se comunica los niveles de exposición por tipo de riesgo?		X	
SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
17	¿Se da el respectivo seguimiento a las recomendaciones emitidas por el CAIR?		X	
18	¿Se evalúa frecuentemente la efectividad de las actividades implementadas?		X	
19	¿Cumple con los límites para la administración de riesgos?		X	
20	¿Se emiten informes de las irregularidades encontradas?	X		

Nota. La presente tabla muestra el cuestionario de control interno. FUENTE: Elaboración propia.

Elaborado por:	M.R.V. L	Fecha: 17/07/2023
Revisado por:	M.A.M.C	Fecha: 18/07/2023

MATRIZ DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN DE RIESGOS

Tabla 13 FASE I: Matriz de Calificación y Ponderación.

		COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase I: Planificación Específica					MCP 1/2	
MATRIZ DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN		Componente:	Administración Integral de Riesgos					
		Período:	Del 01 de enero al 30 de junio de 2023					
N°	PREGUNTA	Respuesta			Calificación			
		SI	NO	N/A	PT	CT	%	
1	¿Poseen un manual de políticas y procedimientos actualizado para el correcto manejo de la Administración Integral de Riesgos?	X			1	1		
2	¿Se establece responsabilidades de supervisión en el área de Administración Integral de Riesgos para el beneficio de la entidad?	X			1	1		
3	¿Existe una estructura organizativa que defina funciones relacionadas con la administración de riesgos?	X			1	1		
4	¿El Consejo de Vigilancia verifica que CAIR, Administrador de riesgos cumplan con sus responsabilidades y Funciones?		X		1	0		
5	¿Se utilizan indicadores clave de riesgo para alertar sobre posibles desviaciones?	X			1	1		
6	¿El personal recibe capacitación sobre la identificación y gestión de riesgos?	X			1	1		
7	¿Se fomenta la participación de los empleados en la identificación de riesgos?		X		1	0		
8	¿Se evalúa los procesos formales para la identificación y documentación de riesgos?		X		1	0		
9	¿Se revisa la estructura para la administración Integral de riesgos?		X		1	0		
10	¿Se verifica que se cumpla con las responsabilidades para la Administración Integral de Riesgos?		X		1	0		
11	¿Se cumple con los lineamientos para la Administración Integral de Riesgos?		X		1	0		
12	¿Son debidamente identificados los posibles riesgos que podrían derivarse del área de administración Integral de riesgos de la COAC?		X		1	0		
13	¿Existe comunicación acerca de la existencia	X			1	1		

	de reglamentos, manuales a los colaboradores?						
14	¿Se verifica el cumplimiento de las Resoluciones emitidas por el CAIR?	X			1	1	
15	¿La unidad de riesgos informa oportunamente sobre los niveles de riesgos de COAC?	X			1	1	
16	¿Se comunica los niveles de exposición por tipo de riesgo?		X		1	0	
17	¿Se da el respectivo seguimiento a las recomendaciones emitidas por el CAIR?		X		1	0	
18	¿Se evalúa frecuentemente la efectividad de las actividades implementadas?		X		1	0	
19	¿Cumple con los límites para la administración de riesgos?		X		1	0	
20	¿Se emiten informes de las irregularidades encontradas?	X			1	1	
	SUMAN				20		9
	CALIFICACION TOTAL=CT						9
	PONDERACION TOTAL=PT						20
	NIVEL DE CONFIANZA= NC =CT/PT*100				9/20*100		45%
	NIVEL DE RIESGO INHERENTE RI=100%- NC%				100%-45%=		55%

Nota. La presente tabla muestra los resultados del cuestionario de control interno. FUENTE: Elaboración propia.

Tabla 14 FASE I: Nivel de Confianza y Riesgos


NIVEL DE CONFIANZA			CT	9	RIESGO	ENFOQUE
BAJO	MODERADO	ALTO	PT	20		
15%-50%	51% - 75%	76% - 95%	NC	45		
85%-50%	49% - 25%	24% - 5%	RI	55	ALTO	SUSTANTIVO
ALTO	MODERADO	BAJO				
NIVEL DE RIESGO (100 - NC)						

Nota. La presente tabla muestra el nivel de riesgo y confianza. FUENTE: Elaboración propia.

Elaborado por:	M.R.V. L	Fecha: 19/07/2023
Revisado por:	M.A.M.C	Fecha: 21/07/2023

MATRIZ DE ENFOQUE


Tabla 15 FASE I: Matriz de Enfoque.

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase I: Planificación Específica				ME 1/2	
MATRIZ DE ENFOQUE	Componente: Administración Integral de Riesgos.					
	Período Del 01 de enero al 30 de junio de 2023					
	NIVEL DE RIESGO			Control clave	E. Cumplimiento	E. Sustantivo
	Nivel de Riesgo y Argumentación				Verificación Seguimiento Comprobación de controles	Confirmaciones Constatación Inspección Conciliación
	Inhe	Bajo	Control	Alto		
ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS			En la Coop. De Ahorro y Crédito “San Jorge” Ltda. no se revisa minuciosamente la estructura para la administración Integral de riesgos.	Resolución 128-2015-F, Organigrama.		Revise la normativa que describe la estructura para la administración de riesgos, incluyendo organigrama, procedimientos, y descripciones de funciones y constatar que se lleven a cabo dentro de la Entidad..
			En la Coop. De Ahorro y Crédito “San Jorge” Ltda. El Consejo de Vigilancia no verifica que CAIR, Administrador de riesgos cumplan con sus responsabilidades y Funciones.	Resolución 128-2015-F		Revise la sección IV con relación a las Responsabilidades en la Administración Integral de Riesgos, y constatar que se implementen de acuerdo con la Resolución 128-2015-F-
			En la Coop. De Ahorro y Crédito “San Jorge” Ltda. No son debidamente identificados los posibles riesgos que podrían derivarse del área de administración Integral de riesgos.	Resolución 128-2015-F, Informes.		Revise la Normativa de Administración Integral de Riesgos e informes de riesgos presentados a la alta dirección y al consejo de Administración.
			La Coop. De Ahorro y Crédito “San Jorge” Ltda. No cumple al 100% con los lineamientos para la Administración Integral de	Resolución 128-2015-F		Revise la Resolución 128-2015-F. con relación a la sección VI, Art. 16 Procedimientos de la Administración Integral de

	Riesgos.		Riesgos, estén alineados con los lineamientos establecidos.
	En la Coop. De Ahorro y Crédito "San Jorge" Ltda. No se da el respectivo seguimiento a las recomendaciones emitidas por el CAIR	Recomendaciones, Base de datos	Analice, la matriz de seguimiento a las recomendaciones emitidas por el CAIR y obtenga evidencia documental mediante la computación de indicadores.

Nota. La presente tabla muestra la matriz de enfoque. FUENTE: Elaboración Propia.

Elaborado por:	M.R.V. L	Fecha: 24/07/2023
Revisado por:	M.A.M.C	Fecha: 25/07/2023

 CARTA CONTROL INTERNO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase I: Planificación Especifica		CI 1/1
	Componente:	Administración Integral de Riesgos	
	Período:	Del 01 de enero al 30 de junio de 2023	

Carta de control interno

Riobamba, 26 de Julio del 2023

Ing.

Pedro Apraez Tufiño

Gerente General Cooperativa de Ahorro Y Crédito “SAN JORGE” Ltda.

Presente

De mi consideración:

He concluido la intervención preliminar relativa al examen especial de Administración Integral de Riesgos del primer semestre 2023, periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2023, como parte de dicha intervención estudiamos y evaluamos el sistema de control interno, por lo tanto, no necesariamente revela todas las debilidades en el sistema de control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas y de la información que le es relativa.

Consecutivamente a lo antes expuesto, me permito presentar las observaciones detectadas hasta la fecha, las mismas contienen recomendaciones, tanto correctivas como preventivas, las cuales pueden coadyuvar en el alcance de las metas y objetivos de la Cooperativa.

Finalmente, manifestarle nuestro sincero agradecimiento por la colaboración recibida.

Atentamente



Mikaela Vela
Auditora

Introducción

El Asociación de Auditoría denominada “Auditoría MJJ” ha efectuado el estudio y la evaluación del control interno mediante un cuestionario aplicado al área examinada es decir a la Administración Integral de Riesgos, periodo primer semestre del 2023, esta acción de control abarcó la evaluación selectiva de los documentos sujetos por la gerencia general, en las que se reveló debilidades de control interno detallando a continuación, así como las recomendaciones tendientes a la superación de estas.

Debilidades del Control Interno

- **PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**

Debilidad N° 1

El Consejo de Vigilancia no verifica que CAIR, Administrador de riesgos cumplan con sus responsabilidades y Funciones.

Se realizo el requerimiento de información al Consejo de Vigilancia para verificar que se haya cumplido con en el Art. 9 de la Resolucion 128-2015-F, quienes según oficio manifestaron que no han dado cumplimiento de este.

Debilidad N° 2

No se fomenta la participación de los empleados en la identificación de riesgos.

No se da capacitaciones sobre identificación de riesgos para todo el personal de la Cooperativa.

Debilidad N° 3

No se evalúa los procesos formales para la identificación y documentación de riesgos

No se evalúa los procesos formales ya que no existe documentación ordenada que ayude a cumplir adecuadamente con la identificación.

Debilidad N° 4

No se revisa la estructura para la administración Integral de riesgos

La Cooperativa cuenta con una estructura organizacional la cual no se revisa de forma minuciosa, ni periódica por lo que no se puede conocer si está definida adecuadamente.

Debilidad N° 5

No se verifica que se cumpla con las responsabilidades para la Administración Integral de Riesgos

No se están efectuando las verificaciones de forma periódica es decir no se conoce que se estén cumpliendo a cabalidad con las responsabilidades para la Administración de Riesgos.

Debilidad N° 6

No se cumple con los lineamientos para la Administración Integral de Riesgos

No se cumple debido a que la Administradora de Riesgos no ha puesto a disposición de CAIR los lineamientos que se deben considerar para el riesgo de crédito.

Debilidad N° 7

No son debidamente identificados los posibles riesgos que podrían derivarse del área de administración Integral de riesgos de la COAC.

No son identificados los posibles riesgos ya que los informes emitidos por la Administradora de riesgos no son ordenados ni separados adecuadamente por el tipo de riesgos existente.

Debilidad N° 8

No se comunica los niveles de exposición por tipo de riesgo

Se ha determinado que no se comunican los niveles de exposición por el tipo de riesgo, es decir no podrán conocer los directivos que riesgo se encuentra crítico dentro de la Cooperativa.

Debilidad N° 9

No se da el respectivo seguimiento a las recomendaciones emitidas por el CAIR

Administración Integral de Riesgos cuenta con la matriz de seguimiento de recomendación que emite CAIR, en donde no se cumplen de la manera adecuada por tanto no existen mejoras visibles que logren bajar los límites altos.

Debilidad N° 10

No se evalúa frecuentemente la efectividad de las actividades implementadas

No existe un documento que evidencie que se está evaluando la efectividad de las actividades que se van implementando.


Debilidad N° 11

No se cumple con los límites para la administración de riesgos

Según Resolución 128-2015-F, existen límites que la Administración Integral de Riesgos debe cumplir, haciendo una observación y recálculo en ciertos indicadores excede los límites existiendo así indicadores con riesgo crítico.


PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN ESPECIFICA.

Tabla 16 Programa de Auditoria planificación Especifica.

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase II: Planificación Especifica	PEA-1/1		
PROGRAMA DE AUDITORÍA	Componente:	Administración Integral de Riesgos		
	Período:	Del 01 de enero al 30 de junio de 2023		
Objetivo:	Verificar el Cumplimiento de la Normativa de Administración Integral de Riesgos			
Nº	PROCEDIMIENTO	REF/PT	RESPONSABLE	FECHA
1.	Revise la normativa que describe la estructura para la administración de riesgos, incluyendo organigrama, procedimientos, y descripciones de funciones y constatar que se lleven a cabo dentro de la Entidad.	ME	M.R.V. L	01/08/2023
2.	Revise la sección IV con relación a las Responsabilidades en la Administración Integral de Riesgos, y constatar que se implementen de acuerdo con la Resolución 128-2015-F-	ME	M.R.V. L	10/08/2023
3.	Revise la Resolución 128-2015-F. con relación a la sección VI, y verifique que cumpla con los parámetros establecidos correspondientes a cada artículo de la Normativa.	ME	M.R.V. L	11/09/2023
4.	Analice, la matriz de seguimiento a las recomendaciones emitidas por el CAIR y obtenga evidencia documental mediante la computación de indicadores.	ME	M.R.V. L	25/09/2023

Nota. La presente tabla muestra el programa de planificación específica. FUENTE: Elaboración propia.

Elaborado por:	M.R.V. L	Fecha: 28/07/2023
Revisado por:	M.A.M.C	Fecha: 28/07/2023

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase I: Planificación Específica		MPE 1/2
	MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN ESPECIFICA	Componente:	
	Período	Del 01 de enero al 30 de junio de 2023	

- **Referencia de la planificación preliminar**

Para la ejecución del examen especial a la Administración Integral de Riesgos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito” SAN JORGE” Ltda., por el periodo comprendido al primer semestre del 2023; se inició con la planificación preliminar, obteniendo como resultado el “Memorando de Planificación Preliminar”.

- **Objetivos específicos del componente evaluado**

Los objetivos específicos se señalan en el programa relativo en cuanto al componente de Administración Integral de Riesgos.

- **Equipo de Trabajo**

Tabla 17 Equipo de trabajo


CARGO	NOMBRE	SIGLAS
Supervisor	Marco Antonio Moreno Castro	MAMC
Auditor	Mikaela Romelia Vela Laica	MRVL

Nota. La presente tabla muestra el equipo de trabajo. FUENTE: Elaboración propia.

- **Programa de Trabajo**

El programa de trabajo para el examen especial incluirá los siguientes procedimientos:

- Revise la normativa que describe la estructura para la administración de riesgos, incluyendo organigrama, procedimientos, y descripciones de funciones y constatar que se lleven a cabo dentro de la Entidad.
- Revise la sección IV con relación a las Responsabilidades en la Administración Integral de Riesgos, y constatar que se implementen de acuerdo con la Resolución 128-2015-F
- Revise la Resolución 128-2015-F. con relación a la sección VI, Art. 16 Procedimientos de la Administración Integral de Riesgos, estén alineados con los lineamientos establecidos
- Analice, la matriz de seguimiento a las recomendaciones emitidas por el CAIR y obtenga evidencia documental mediante la computación de indicadores.

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO" SAN JORGE" Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase I: Planificación Específica		MPE 2/2
	MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN ESPECIFICA	Componente: Administración Integral de Riesgos Período: Del 01 de enero al 30 de junio de 2023	

- **Cuestionario del Control Interno**

El Cuestionario fue aplicado a la Administradora de Riesgos durante las visitas a la Cooperativa, utilizado para conocer sobre la situación actual, la cual abarca la estructura organizacional, las responsabilidades, los riesgos, con el fin de identificar y poder mitigar los riesgos y podremos observar en la Tabla 12.

- **Resultado de evaluación del Control Interno**

La evaluación de Control Interno detecto las siguientes deficiencias que se darán a conocer a las autoridades de la entidad

- El Consejo de Vigilancia no verifica que CAIR, Administrador de riesgos cumplan con sus responsabilidades y Funciones.
- No se fomenta la participación de los empleados en la identificación de riesgos.
- No se revisa la estructura para la administración Integral de riesgos
- No se verifica que se cumpla con las responsabilidades para la Administración Integral de Riesgos.
- No se cumple con los lineamientos para la Administración Integral de Riesgos
- No son debidamente identificados los posibles riesgos que podrían derivarse del área de administración Integral de riesgos de la COAC.
- No se comunica los niveles de exposición por tipo de riesgo
- se da el respectivo seguimiento a las recomendaciones emitidas por el CAIR
- No se evalúa frecuentemente la efectividad de las actividades implementadas
- No se cumple con los límites para la administración de riesgos
- **Resultado de evaluación del Control Interno.**


los resultados se pueden observar en la matriz de calificación del nivel de confianza y riesgos, dando, así como resultado que el nivel de confianza es de 45% y del riesgo es del 55% calificándose como un riesgo alto por tanto se convierte en un enfoque sustantivo (tabla 13).

Elaborado por:	M.R.V. L	Fecha: 31/07/2023
Revisado por:	M.A.M.C	Fecha: 31/07/2023

4.1.2 RESULTADOS DE LA FASE II: EJECUCIÓN.


PROGRAMA DE AUDITORIA FASE EJECUCIÓN

Tabla 18 Fase III: Ejecución

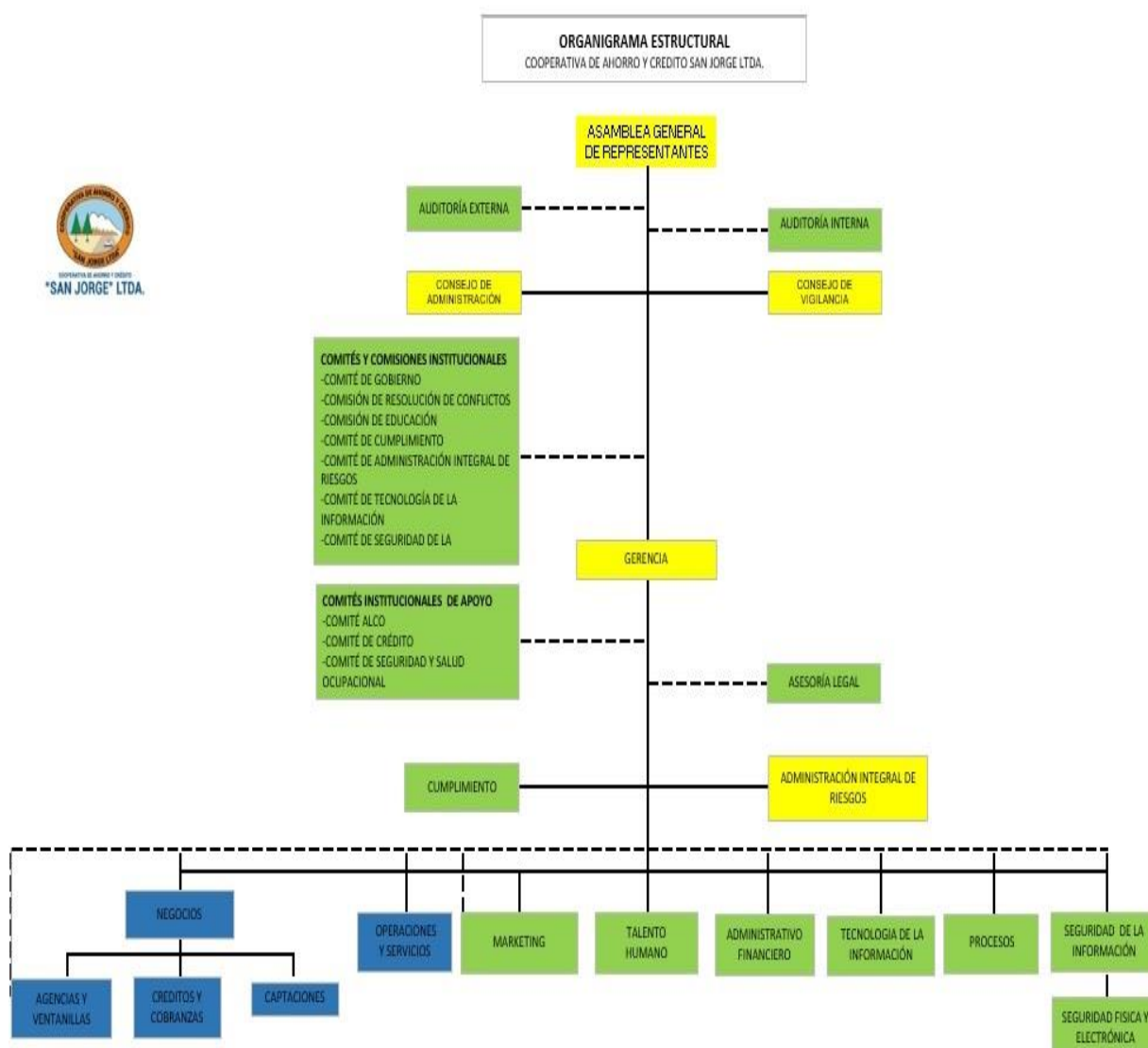
		COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase II: Ejecución			PAE-1/1
PROGRAMA DE AUDITORÍA	Componente:	Administración Integral de Riesgos			
	Período:	Del 01 de enero al 30 de junio de 2023			
Objetivo:	Dar a conocer los resultados obtenidos mediante el examen especial.				
Nº	PROCEDIMIENTO	REF/PT	RESPONSABLE	FECHA	
1.	Ejecute los procedimientos del programa específico de auditoría.	P	M.R.V. L	01/08/2023	
2.	Obtenga evidencia por cada procedimiento.	P	M.R.V. L	25/09/2023	
3.	Elabore la Matriz de hallazgos.	MH 4/4	M.R.V. L	06/10/2023	

Nota. La presente tabla muestra el programa general de la fase de ejecución. FUENTE: Elaboración propia.


Elaborado por:	M.R.V. L	Fecha: 01/08/2023
Revisado por:	M.A.M.C	Fecha: 01/08/2023

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase II: Ejecución	P1 1/3
PROCEDIMIENTO I	Componente: Administración Integral de Riesgos. Período Del 01 de enero al 30 de junio de 2023	
Tipo de Acción de Control: Examen Especial Procedimiento: Revise la normativa que describe la estructura para la administración de riesgos, incluyendo organigrama, procedimientos, y descripciones de funciones y constatar que se lleven a cabo dentro de la Entidad.		

SOBRE LA ESTRUCTURA. Art. 4 Resolución 128-2015-F



Elaborado por:	M.R.V. L	Fecha: 01/08/2023
Revisado por:	M.A.M.C	Fecha: 04//08/2023

	<p align="center">COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase II: Ejecución</p>	P1 2/3
	<p>PROCEDIMIENTO I</p> <p>Componente: Administración Integral de Riesgos. Período Del 01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	
<p>Tipo de Acción de Control: Examen Especial Procedimiento: Revise la normativa que describe la estructura para la administración de riesgos, incluyendo organigrama, procedimientos, y descripciones de funciones y constatar que se lleven a cabo dentro de la Entidad.</p>		

Resolución 128-2015-F. Sección III. Estructura para la administración integral de riesgos.

Art. 4.- Estructura Organizacional: Las entidades del segmento 3 deberán contar con la siguiente estructura organizacional para la Administración Integral de Riesgos: Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Comité de Administración Integral de Riesgos, y Administrador de Riesgos.

Tabla 19 Órganos Internos COAC SAN JORGE

<i>Órganos Internos COAC SAN JORGE</i>	<i>EXISTENCIA</i>
Consejo de Administración	✓
Consejo de Vigilancia	✓
Comité de Administración Integral de Riesgos	✓
Administrador de Riesgos	✓

Nota. La presente tabla muestra los órganos internos constituidos por la COAC. FUENTE: COAC San Jorge (2023).


Art. 5 Sobre los miembros del Comité de Administración Integral de Riesgos.

Tabla 20 Miembros del CAIR

<i>#</i>	<i>NOMBRES Y APELLIDOS</i>	<i>CARGO</i>	<i>REVISIÓN</i>
1	Arcentales Maritza	Presidenta	✓
2	Apraez Tufiño Pablo	Gerente	✓
3	Márquez Germania	Administradora de Riesgos.	✓

Nota. La presente tabla muestra los miembros del CAIR. FUENTE: COAC San Jorge (2023).

Elaborado por:	M.R.V. L	Fecha: 01/08/2023
Revisado por:	M.A.M.C	Fecha: 04//08/2023

	<p align="center">COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase II: Ejecución</p>	<p align="center">P1 3/3</p>
<p align="center">PROCEDIMIENTO I</p>	<p>Componente: Administración Integral de Riesgos. Período Del 01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	
<p>Tipo de Acción de Control: Examen Especial Procedimiento: Revise la normativa que describe la estructura para la administración de riesgos, incluyendo organigrama, procedimientos, y descripciones de funciones y constatar que se lleven a cabo dentro de la Entidad.</p>		


Art. 6 Sobre las sesiones del Comité de Administración Integral de Riesgos.

Tabla 21 Sesiones del CAIR.

<i>MIEMBROS DEL COMITÉ</i>		<i>REVISIÓN</i>
Párrafo 1	El vocal del Consejo de Administración presidirá el CAIR	✓
Párrafo 2	El vocal del Consejo de Administración y el responsable de Riesgos deberán tener título de tercer nivel.	✓
Párrafo 5	El CAIR sesionará de manera ordinaria en forma mensual, en segmentos 1,2 y en forma trimestral en segmento 3	✓
Párrafo 7	Las resoluciones constarán en las respectivas actas, el secretario elaborará y llevará actas fechas y numeradas en forma secuencial y debidamente suscrita por todos los asistentes	✓

Nota. La presente tabla muestra las responsabilidades de CAIR. FUENTE: COAC San Jorge (2023).

Elaborado por:	M.R.V. L	Fecha: 01/08/2023
Revisado por:	M.A.M.C	Fecha: 04/08/2023

	<p style="text-align: center;">COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase II: Ejecución</p>	<p style="text-align: center;">P2 1/2</p>
<p>PROCEDIMIENTO 2</p>	<p>Componente: Administración Integral de Riesgos. Período Del 01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	
<p>Tipo de Acción de Control: Examen Especial Procedimiento: Revise la sección IV con relación a las Responsabilidades en la Administración Integral de Riesgos, y constatar que se implementen de acuerdo con la Resolución 128-2015-F-</p>		

Art. 9 Funciones del Consejo de Vigilancia

Tabla 22 Funciones del Consejo de Vigilancia

N°	Funciones	Rev.
	<i>El Consejo de Vigilancia para una adecuada implementación de la administración integral de riesgos, verificará que:</i>	X
1	El Comité de Administración Integral de Riesgos cumpla con sus funciones y responsabilidades	X
2	La unidad o el Administrador de Riesgos, según corresponda, cumplan y hagan cumplir de manera correcta y oportuna las políticas, procesos, procedimientos, metodologías y estrategias de administración integral de riesgos; y,	X
3	El Auditor Interno realice la evaluación sobre la aplicación de la presente resolución.	X

Nota. La tabla muestra las funciones del Consejo de vigilancia. FUENTE: Elaboración propia con datos obtenidos de la COAC San Jorge (2023).


Art. 10 Comité de administración integral de Riesgos.

Tabla 23 Comité de Administración Integral

N°	Funciones	Rev.
1	El CAIR deberá proponer y recomendar al Consejo de Administración para su aprobación lo siguiente:	✓
2	Las políticas procesos y estrategias para la administración integral de riesgos	✓
3	Las metodologías, sistemas de información y procedimientos para la administración de riesgos, así como sus correspondientes actualizaciones	✓
4	Los límites de exposición de los diferentes tipos de riesgos	✓
5	El informe sobre la calificación de activos de riesgo	✓
6	El informe de riesgos respecto a nuevos productos y Servicios	✓
7	Los informes trimestrales de cumplimiento de políticas límites procesos procedimientos metodologías y estrategias de administración integral de riesgos, así como las medidas correctivas en caso de incumplimiento	✓
8	El plan de contingencia de liquidez	✓

Nota: La presente tabla muestra las responsabilidades del Comité de Administración Integral de Riesgos. FUENTE: Elaboración propia con datos obtenidos de la COAC San Jorge (2023).

Elaborado por:	M.R.V. L	Fecha: 10/08/2023
Revisado por:	M.A.M.C	Fecha: 12/08/2023

	<p align="center">COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase II: Ejecución</p>	<p align="center">P2 2/2</p>
<p>PROCEDIMIENTO 2</p>	<p>Componente: Administración Integral de Riesgos. Período Del 01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	
<p>Tipo de Acción de Control: Examen Especial Procedimiento: Revise la sección IV con relación a las Responsabilidades en la Administración Integral de Riesgos, y constatar que se implementen de acuerdo con la Resolución 128-2015-F-</p>		


Art. 12 Unidad De Riesgos y Administrador Integral

Tabla 24 Funciones de la Unidad de Riesgos y Administrador Integral

<i>N</i>	<i>Funciones</i>	<i>Rev</i>
•		•
<i>La Unidad de Riesgos o el Administrador de Riesgos, según corresponda, desempeñará las siguientes funciones:</i>		
1	Elaborar y poner en consideración del CAIR:	✓
	a) Las propuestas de políticas, procesos y estrategias para la administración de riesgos;	✓
	b) Las propuestas de metodologías y procedimientos para la administración de riesgos;	✓
	1.1 Los límites de exposición de los diferentes tipos de riesgo.	✓
	1.2 El informe sobre calificación de activos de riesgo emitido de forma trimestral.	✓
	1.6 El plan de contingencia de liquidez	✓
2	Monitorear los niveles de exposición al riesgo y proponer medidas de mitigación en caso de incumplimiento.	✓
3	Verificar el cumplimiento de las políticas, procesos, procedimientos, metodologías y estrategias para la administración integral de riesgos	✓
4	Levantar y custodiar las actas de las sesiones del comité de administración integral de riesgos.	✓

Nota: La presente tabla muestra las funciones de la Unidad de Riesgos y Administración Integral. FUENTE: Elaboración propia con datos obtenidos de la COAC San Jorge (2023).

Elaborado por:	M.R.V. L	Fecha: 10/08/2023
Revisado por:	M.A.M.C	Fecha: 12/08/2023

	<p style="text-align: center;">COOPERATIVA DE AHORRO Y COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase II: Ejecución</p>	<p style="text-align: center;">P3 1/2</p>
<p>PROCEDIMIENTO 3</p>	<p>Componente: Administración Integral de Riesgos. Período Del 01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	
<p>Tipo de Acción de Control: Examen Especial Procedimiento: Revise la Resolución 128-2015-F. con relación a la sección VI, y verifique que cumpla con los parámetros establecidos correspondientes a cada artículo de la Normativa.</p>		


Art. 15 Tipos de Riesgos

Tabla 25 Tipos de Riesgos.

<i>N</i>	TIPO DE RIESGO	<i>R</i>
	En la implementación de la administración integral de riesgos las entidades deberán considerar al menos los siguientes tipos de riesgos:	
1	Riesgos de Crédito: es la probabilidad de pérdida que asume la entidad como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la contraparte;	✓
2	Riesgo de Liquidez: Probabilidad de que una entidad no disponga de los recursos líquidos necesarios para cumplir a tiempo sus obligaciones, por tanto, se vea forzada a limitar sus operaciones, incurrir en pasivos con costo o vender sus activos en condiciones desfavorables;	✓
3	Riesgo de Mercado: es la probabilidad de pérdida en que una entidad puede incurrir por cambios en los precios de activos financieros, tasas de interés y tipos de cambio que afecten el valor de las posiciones activas y pasivas;	X
4	Riesgo Operativo: es la posibilidad de que se produzcan pérdidas para la entidad debido a fallas o insuficiencias originadas en procesos, personas, tecnología de información y eventos externos; y,	✓
5	Riesgo Legal: es la probabilidad de que una entidad incurra en pérdidas debido a la inobservancia e incorrecta aplicación de disposiciones legales e instrucciones emanadas por organismos de control; aplicación de sentencias o resoluciones judiciales o administrativas adversas; deficiente redacción de textos, formalización o ejecución de actos, contratos o transacciones o porque los derechos de las partes contratantes no han sido debidamente estipulados.	X

Nota: La presente tabla muestra los tipos de riesgos. FUENTE: Elaboración propia con datos obtenidos de la COAC San Jorge (2023).

Elaborado por:	M.R.V. L	Fecha: 11/09/2023
Revisado por:	M.A.M.C	Fecha: 13/09/2023

	<p style="text-align: center;">COOPERATIVA DE AHORRO Y COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase II: Ejecución</p>	<p style="text-align: center;">P3 2/2</p>
<p>PROCEDIMIENTO 3</p>	<p>Componente: Administración Integral de Riesgos. Período Del 01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	
<p>Tipo de Acción de Control: Examen Especial Procedimiento: Revise la Resolución 128-2015-F. con relación a la sección VI, y verifique que cumpla con los parámetros establecidos correspondientes a cada artículo de la Normativa.</p>		


Art. 16 Procedimientos de la Administración Integral de Riesgo

Tabla 26 Procedimientos de la Administración Integral de Riesgos,

N°	LINEAMIENTOS	REV.
<i>Las entidades deben considerar los siguientes lineamientos:</i>		
1	Levantar un inventario de eventos de riesgos, asociados a los procesos críticos de la entidad;	✓
2	Construir bases de datos que permitan la gestión de los riesgos;	✓
3	Estimar la pérdida en la cual podría incurrir una entidad en caso de materializarse el riesgo;	X
4	Estimar el impacto de dicha pérdida con relación al patrimonio;	X
5	Establecer los criterios para priorizar aquellos eventos de riesgos en los cuales enfocará sus acciones de control.	✓
6	Establecer límites de riesgos;	✓
7	Definir políticas de seguridad de información;	✓
8	Implementar los controles definidos para disminuir la probabilidad de ocurrencia de los eventos de riesgo.	✓
9	Definir las acciones para reducir o transferir el impacto de un evento de riesgo;	✓
10	Revisar la implementación de las políticas, procesos y procedimientos para la administración integral de riesgos;	✓
11	Evaluar el cumplimiento de los límites para la administración del riesgo.	✓
12	Establecer formatos y canales para la divulgación de la información de riesgos.	✓

Nota: La tabla muestra los lineamientos. FUENTE: Elaboración propia con datos obtenidos de la COAC San Jorge (2023).

Elaborado por:	M.R.V. L	Fecha: 11/09/2023
Revisado por:	M.A.M.C	Fecha: 13/09/2023

	<p align="center">COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase II: Ejecución</p>	<p align="center">P4 1/7</p>
<p>PROCEDIMIENTO 4</p>	<p>Componente: Administración Integral de Riesgos. Período Del 01 de enero al 30 de junio de 2023</p>	
<p>Tipo de Acción de Control: Examen Especial Procedimiento: Analice, la matriz de seguimiento a las recomendaciones emitidas por el CAIR y obtenga evidencia documental mediante la computación de indicadores.</p>		

MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.

Tabla 27 Matriz de seguimiento de Recomendaciones Emitidas por el Consejo de Administración Integral de Riesgos.

<i>MES</i>	<i>INDICADOR</i>	<i>LIMITE EN RIESGO</i>	<i>RECOMENDACIÓN</i>	<i>ENTREGABLE</i>
ENERO	Solvencia	18,48%		
	Activos fijos/pct	8,14%		
	Morosidad ampliada	6,31%	Realizar reuniones semanales para evaluar la gestión diaria de cobranzas de la cartera en riesgo asignada a los asesores de Negocios, de acuerdo con las estrategias establecidas en el plan de recuperación de cartera e implementadas para mejorar resultados e indicadores.	Informe mensual de gestión de recuperación y cobranza con los resultados alcanzados.
	Segmento consumo	4,29%		
	Segmento Microcrédito	12,85%		
	Participación activos improductivos	11,45%		
	Participación de cartera de crédito	77,43%	Seguimiento mensual al presupuesto proyectado en colocación de cartera y crecimiento mensual.	Informe del presupuesto ejecutado en cartera y el resultado de crecimiento.

	Indicador de liquidez	22,96%	Aplicación de estrategias de plan de contingencia de liquidez.	Informe mensual de resultados alcanzados con la aplicación del plan de contingencia de liquidez.
	Grado de absorción del margen financiero	38,84%		
	ROA	0,14%	Implementar estrategias para incrementar los ingresos y reducir los gastos en el corto plazo.	Informe de ingresos y gastos y el impacto en el indicador ROA.
	Eficiencia institucional en colocación	0,20%		
	% de socios que representan el 50 % del total de los depósitos.	2,76%	Captación de 10 DPF en montos menores a USD 12.000 según lo establecido en el POA.	Informe mensual de cumplimiento a las captaciones
	% de socios que representan el 50 % del total de la cartera	37,46%		
FEBRERO	Solvencia	18,34%		
	Activos fijos/pct	8,05%		
	Morosidad ampliada	7,17%	Realizar reuniones diarias para evaluar la gestión de cobranzas de la cartera en riesgo asignada a los asesores de Negocios, de acuerdo con las estrategias establecidas en el plan de recuperación de cartera e implementadas para mejorar resultados e indicadores.	Informe mensual de gestión de recuperación y cobranza con los resultados alcanzados.
	Segmento consumo	5,18%		
	Segmento Microcrédito	13,69%		
	Participación activos improductivos	3,47%		
	Participación de cartera de crédito	88,47%		
	Indicador de liquidez	19,17%	Aplicación de estrategias de plan de contingencia de liquidez.	Informe mensual de resultados alcanzados con la aplicación del plan de contingencia de liquidez.


	Grado de absorción del margen financiero	99,70%	Analizar considerando la constitución de provisiones por la recuperación de cartera como rubro en la afectación del indicador	Informe de ingresos y gastos y el impacto en el indicador ROA.
	ROA	-0,15%	Implementar estrategias para incrementar los ingresos y reducir los gastos en el corto plazo.	Informe de ingresos y gastos y el impacto en el indicador ROA.
	Eficiencia institucional en colocación	0,67%		
	% de socios que representan el 50 % del total de los depósitos.	2,60%	Captación de 10 DPF en montos menores a USD 12.000 según lo establecido en el POA	
	% de socios que representan el 50 % del total de la cartera	38,29%		
MARZO	Solvencia	18,70%		
	Activos fijos/pct	8,04%		
	Morosidad ampliada	8,30%	Establecer nuevas estrategias para recuperación de cartera en coordinación con los Asesores de Créditos, analizando aquellos casos que se han deteriorado en el primer trimestre del año 2023.	Plan de estrategias de recuperación de cartera
	Segmento consumo	6,57%		
	Segmento Microcrédito	13,75%		
	Participación activos improductivos	26,58%	Aplicación de las estrategias definidas para recuperación de cartera e incremento de ingresos	Informe de recuperación de cartera
	Participación de cartera de crédito	81,99%		
	Indicador de liquidez	28,67%		
	Grado de absorción del margen financiero	82,03%	Aplicación de las estrategias definidas para recuperación de cartera e incremento de ingresos	Informe de recuperación de cartera
	ROA	0,23%	Aplicación de las estrategias definidas para recuperación de cartera e incremento de ingresos	Informe de recuperación de cartera
	Eficiencia institucional en colocación	1,47%		

	% de socios que representan el 50 % del total de los depósitos.	2,74%	Captación de 10 DPF en montos menores a USD 12.000 (dinero fresco) según lo establecido en el POA.	
	% de socios que representan el 50 % del total de la cartera	38,57%		
ABRIL	Solvencia	18,87%		
	Activos fijos/pct	8,12%		
	Morosidad ampliada	8,73%	Implementación de las nuevas estrategias para recuperación de cartera en coordinación con los Asesores de Créditos, analizando aquellos casos que se han deteriorado.	Informe mensual sobre el promedio de tasa y plazo en captaciones nuevas y renovadas
	Segmento consumo	6,95%		
	Segmento Microcrédito	14,29%		
	Participación activos improductivos	4,16%		
	Participación de cartera de crédito	82,46%		
	Indicador de liquidez	27,89%		
	Grado de absorción del margen financiero	89,16%		
	ROA	0,27%		
	Eficiencia institucional en colocación	1,80%		
	% de socios que representan el 50 % del total de los depósitos.	2,75%		
	% de socios que representan el 50 % del total de la cartera	38,70%		
MAYO	Solvencia	19,57%		
	Activos fijos/pct	8,03%		
	Morosidad ampliada	9,40%	Establecer metas a responsable de captaciones y establecer estrategias para fortalecer el área	Metas y estrategias establecidas
	Segmento consumo	6,75%		
	Segmento Microcrédito	17,52%		
	Participación activos improductivos	4,28%		
	Participación de cartera de crédito	82,64%		

	Indicador de liquidez	28,01%		
	Grado de absorción del margen financiero	92,99%		
	ROA	0,28%		
	Eficiencia institucional en colocación	2,39%		
	% de socios que representan el 50 % del total de los depósitos.	2,65%		
	% de socios que representan el 50 % del total de la cartera.	38,84%		
JUNIO	Solvencia	20,04%		
	Activos fijos/pct	8,01%		
	Morosidad ampliada	9,74%	Revisión diaria de cartera que genera mayor provisión para gestión de recuperación (campo, compromisos de pago,.	Informe semanal de los resultados alcanzados
	Segmento consumo	7,63%		
	Segmento Microcrédito	16,40%		
	Participación activos improductivos	3,88%		
	Participación de cartera de crédito	82,82%		
	Indicador de liquidez	28,43%	Aplicación de estrategias de plan de contingencia de liquidez	
	Grado de absorción del margen financiero	104,94%		
	ROA	0,04%		
	Eficiencia institucional en colocación	2,87%		
	% de socios que representan el 50 % del total de los depósitos.	2,59%		
% de socios que representan el 50 % del total de la cartera	38,77%			

Nota: La presente tabla muestra la matriz de seguimiento de recomendaciones. FUENTE: Elaboración propia con datos obtenidos del área de Riesgos.

Elaborado por:	M.R.V. L	Fecha: 25/09/2023
Revisado por:	M.A.M.C	Fecha: 27/09/2023

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda.	P4 6/7
	EXAMEN ESPECIAL Fase II: Ejecución	
PROCEDIMIENTO 4	Componente: Administración Integral de Riesgos.	
	Período Del 01 de enero al 30 de junio de 2023	
Tipo de Acción de Control: Examen Especial		
Procedimiento: Analice, la matriz de seguimiento a las recomendaciones emitidas por el CAIR y obtenga evidencia documental mediante la computación de indicadores.		

Identificación de indicadores dados en la Matriz de seguimiento de Recomendaciones

Tabla 28 Indicadores de la matriz de recomendaciones

	Indicadores	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Alerta de Riesgo
SOLVENCIA	Solvencia	18,48%	18,34%	18,70%	18,87%	19,57%	20,04%	Normal
	Activos fijos/pct	8,14%	8,05%	8,04%	8,12%	8,03%	8,01%	Normal
CALIDAD DE ACTIVOS	Morosidad ampliada	6,31%	7,17%	8,30%	8,73%	9,40%	9,74%	Crítico
	Segmento consumo	4,29%	5,18%	6,57%	6,95%	6,75%	7,63%	Alto
	Segmento Microcrédito	12,85%	13,69%	13,75%	14,29%	17,52%	16,40%	Crítico
	Participación activos improductivos	11,45%	3,47%	26,58%	4,16%	4,28%	3,88%	Normal
LIQUIDEZ	Participación de cartera de crédito	77,43%	88,47%	81,99%	82,46%	82,64%	82,82%	Normal
	Indicador de liquidez	22,96%	19,17%	28,67%	27,89%	28,01%	28,43%	Normal
RENTABILIDAD	Grado de absorción del margen financiero.	38,84%	99,70%	82,03%	89,16%	92,99%	104,94%	Crítico
	ROA	0,14%	-0,15%	0,23%	0,27%	0,28%	0,04%	Crítico
	Eficiencia institucional en colocar	0,20%	0,67%	1,47%	1,80%	2,39%	2,87%	Normal
CONCENTRACIÓN	% de socios que representan el 50 % del total de los depósitos.	2,76%	2,60%	2,74%	2,75%	2,65%	2,59%	Medio
	% de socios que representan el 50 % del total de la cartera	37,46%	38,29%	38,57%	38,70%	38,84%	38,77%	Normal

Nota: La presente tabla muestra la matriz de seguimiento de recomendaciones. FUENTE: Elaboración propia.

Elaborado por:	M.R. V. L	Fecha: 25/09/2023
Revisado por:	M.A.M.C	Fecha: 27/09/2023



PROCEDIMIENTO 4

Componente: Administración Integral de Riesgos.

Período Del 01 de enero al 30 de junio de 2023

Tipo de Acción de Control: Examen Especial

Procedimiento: Analice, la matriz de seguimiento a las recomendaciones emitidas por el CAIR y obtenga evidencia documental mediante la computación de indicadores.


COMPARATIVA

Tabla 29 Comparación por meses de los indicadores de riesgos.

	Indicadores	Enero-Febrero	Febrero-Marzo	Marzo-Abril	Abril-Mayo	Mayo-Junio
SOLVENCIA	Solvencia	-0,14%	0,36%	0,17%	0,70%	0,47%
	Activos fijos/pct	-0,09%	-0,01%	0,08%	-0,09%	-0,02%
CALIDAD DE ACTIVOS	Morosidad ampliada	0,86%	1,13%	0,43%	0,67%	0,34%
	Segmento consumo	0,89%	1,39%	0,38%	-0,20%	0,88%
	Segmento Microcrédito	0,84%	0,06%	0,54%	3,23%	-1,12%
	Participación activos improductivos	-7,98%	23,11%	-22,42%	0,12%	-0,40%
	Participación de cartera de crédito	11,04%	-6,48%	0,47%	0,18%	0,18%
LIQUIDEZ	Indicador de liquidez	-3,79%	9,50%	-0,78%	0,12%	0,42%
RENTABILIDAD	Grado de absorción del margen financiero	60,86%	-17,67%	7,13%	3,83%	11,95%
	ROA	-0,29%	0,38%	0,04%	0,01%	-0,24%
	Eficiencia institucional en colocación	0,47%	0,80%	0,33%	0,59%	0,48%
CONCENTRACIÓN	% de socios que representan el 50 % del total de los depósitos.	-0,16%	0,14%	0,01%	-0,10%	-0,06%
	% de socios que representan el 50 % del total de la cartera	0,83%	0,28%	0,13%	0,14%	-0,07%

Nota: La presente tabla muestra la comparación por meses de los indicadores. FUENTE: Elaboración propia.

Elaborado por:	M.R.V. L	Fecha: 25/09/2023
Revisado por:	M.A.M.C	Fecha: 27/09/2023


	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase II: Ejecución	MH 1/4
HOJA DE HALLAZGO	Componente: Administración Integral de Riesgos. Período Del 01 de enero al 30 de junio de 2023	

HOJA DE HALLAZGOS

Tabla 30 Hoja de Hallazgos.


N	ATRIBUTOS DEL HALLAZGO	COMENTARIO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN
1	Condición	<p>En la Coop. De Ahorro y Crédito “San Jorge” Ltda., el consejo de vigilancia no cumple con sus funciones otorgadas por la Asamblea General.</p>	<p>En la Coop. De Ahorro y Crédito “San Jorge” Ltda., el consejo de vigilancia no cumple con sus funciones, debido a que no existe un plan de trabajo estructurado que permita conocer sobre las funciones que deberán cumplir, Por tanto, no conoce si CAIR, el Administrador de Riesgos y el Auditor este cumpliendo con sus responsabilidades de acuerdo con la presente resoluciones.</p>	<p>RECOMENDACIÓN 1. Al Consejo de Vigilancia</p> <p>Incluirá un punto de orden del día en el que se tratará el Art. 9 Resolución 128-2015-F, en cumplimiento a lo estipulado para este consejo como parte de sus funciones.</p>
CRITERIO	<p>Al respecto la resolución 128-2015-F que contiene la norma para la Administración Integral de Riesgo en el Art. 9 Resolución 128-2015-F, sobre el Consejo de Vigilancia, indica:</p> <p>“El Consejo de Vigilancia para una adecuada implementación de la administración integral de riesgos verificará que:</p> <p>a. El Comité de Administración Integral de Riesgos cumpla con sus funciones y responsabilidades</p> <p>b. La unidad o el Administrador de Riesgos, según corresponda, cumpla y haga cumplir de manera correcta y oportuna las políticas, procesos, procedimientos, metodologías de administración integral de riesgos; y,</p> <p>c. El Auditor Interno realice la evaluación sobre la aplicación de la presente resolución.”</p>			
CAUSA	<p>No existe un plan de trabajo estructurado que permita conocer sobre las funciones que deberán cumplir.</p>			
EFECTO	<p>Por tanto, no conoce si CAIR, el Administrador de Riesgos y el Auditor este cumpliendo con sus responsabilidades de acuerdo con la presente resoluciones.</p>			
CONSEJO DE VIGILANCIA				

Elaborado por:	M.R.V. L	Fecha: 06/10/2023
Revisado por:	M.A.M.C	Fecha: 08/10/2023

	<p align="center">COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase II: Ejecución</p>	<p align="center">MH 2/4</p>
	<p>PROCEDIMIENTO 5</p>	
<p>Componente: Administración Integral de Riesgos.</p>		<p>Período Del 01 de enero al 30 de junio de 2023</p>

<p align="center">2 TIPOS DE RIESGOS</p>	<p><i>Condición</i></p>	<p>Dentro de la Coop. De Ahorro y Crédito “San Jorge” Ltda. No son debidamente identificados los posibles riesgos que podrían derivarse del área de administración Integral de riesgos.</p>	<p>Dentro de la Coop. De Ahorro y Crédito “San Jorge” Ltda. no son debidamente identificados los posibles riesgos que podrían derivarse del área de administración Integral de riesgos. la Administradora de Riesgos en sus informes no estructura de manera correcta sus análisis, y no emite información del riesgo legal, Por lo tanto, la entidad no podrá tomar decisiones por los riesgos que pudieran ser identificados del análisis de riesgo de mercado y legal.</p>	<p align="center">RECOMENDACIÓN 2. A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS</p> <p>Para los informes próximos a presentarse deberá incluir en su análisis el riesgo de mercado y riesgo legal, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 128-2015-F y la Nro. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-2023-0225</p>
	<p><i>Criterio</i></p>	<p>Al respecto, la resolución 128-2015-F que contiene la norma para la Administración Integral de Riesgos, en el Art. 15, dispone: <i>“Tipos de Riesgo: En la implementación de la administración integral de riesgos las entidades deberán considerar al menos los siguientes tipos de riesgo:</i> <i>c) Riesgo de mercado: Es la probabilidad de pérdida en que una entidad puede incurrir por cambios en los precios de los activos financieros, tasas de interés y tipos de cambio que afecten el valor de las posiciones activas y pasivas;</i> <i>e) Riesgo Legal: Es la probabilidad de que una entidad incurra en pérdidas debido a la inobservancia e incorrecta aplicación de disposiciones legales e instrucciones emanadas por organismos de control; aplicación de sentencias o resoluciones judiciales o administrativas adversas; deficiente redacción de textos; formalización o ejecución de actos, contratos o transacciones o porque los derechos de las partes contratantes no han sido debidamente estipulados”</i></p>		
	<p><i>Causa</i></p>	<p>La Administradora de Riesgos en sus informes no estructura de manera correcta sus análisis, y no emite información del riesgo legal,</p>		
	<p><i>Efecto</i></p>	<p>Por lo tanto, la entidad no podrá tomar decisiones por los riesgos que pudieran ser identificados del análisis de riesgo de mercado y legal.</p>		

Elaborado por:	M.R.V. L	Fecha: 06/10/2023
Revisado por:	M.A.M.C	Fecha: 08/10/2023

	<p align="center">COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase II: Ejecución</p>	<p>MH 3/4</p>
	<p>PROCEDIMIENTO 5</p>	<p>Componente: Administración Integral de Riesgos. Período Del 01 de enero al 30 de junio de 2023</p>

<p>3</p> <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">LINEAMIENTOS</p>	<p><i>Condición</i></p>	<p>La Coop. De Ahorro y Crédito “San Jorge” Ltda. No cumple al 100% con los lineamientos para la Administración Integral de Riesgos.</p>	<p>La Coop. De Ahorro y Crédito “San Jorge” Ltda. No cumple al 100% con los lineamientos para la Administración Integral de Riesgos, Lo manifestado ocurrió debido a que la herramienta no genera la información en forma automática y lo debe realizar de manera manual, Por lo tanto, para el periodo auditario no cuenta con información, y no podrá mitigar riesgos.</p>	<p>RECOMENDACION 3. A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS.</p> <p>Incluirá en los siguientes informes, la estimación de la pérdida en caso de materializarse el riesgo y el impacto de la pérdida con relación al patrimonio esto con relación al riesgo de crédito, con la finalidad de que se establezcan estrategias para mitigar los supuestos riesgos.</p>
	<p><i>Criterio</i></p>	<p>Al respecto, en la Resolución 128-2015-F que contiene la norma para la Administración Integral de Riesgo en el Art. 16 sobre el Procedimiento de la Administración Integral de Riesgos, señala:</p> <ul style="list-style-type: none"> · <i>...Estimar la pérdida en la cual podría incurrir una entidad en caso de materializarse el riesgo.</i> · <i>Estimar el impacto de dicha pérdida con relación al patrimonio...”</i> 		
	<p><i>Causa</i></p>	<p>Lo manifestado ocurrió debido a que la herramienta no genera la información en forma automática y lo debe realizar de manera manual.</p>		
	<p><i>Efecto</i></p>	<p>Por lo tanto, para el periodo auditario no cuenta con información, y no podrá mitigar riesgos.</p>		

Elaborado por:	M.R.V. L	Fecha: 06/10/2023
Revisado por:	M.A.M.C	Fecha: 08/10/2023

4.1.3 RESULTADOS DE LA FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Tabla 31 Fase III: Comunicación de Resultados.

		COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase II: Comunicación de Resultados		PACR- 1/1
PROGRAMA DE AUDITORÍA		Componente:	Administración Integral de Riesgos	
		Período:	Del 01 de enero al 30 de junio de 2023	
Objetivo:		Dar a conocer los resultados mediante el examen especial por medio de la elaboración del informe final.		
Nº	PROCEDIMIENTO	REF/PT	RESPONSABLE	FECHA
1.	Elabore la carta de presentación del Informe	CPI 1/1	M.R.V. L	10/10/2023
	Convocar			
2.	Elabore el Informe final	IF 7/7	M.R.V. L	27/10/2023

Nota: La presente tabla muestra el programa general de la fase de comunicación de resultados. FUENTE: Elaboración Propia.

Elaborado por:	M.R.V. L	Fecha: 10/10/2023
Revisado por:	M.A.M.C	Fecha: 11/10/2023

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase III: Comunicación de Resultados	CPI 1/1
	Componente: Administración Integral de Riesgos.	
	Período Del 01 de enero al 30 de junio de 2023	

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME

Riobamba, 10 de octubre de 2023

Ing..

Pablo Apraez Tufiño

GERENTE GENERAL DE LA COOP. SAN JORGE LTDA

De nuestra consideración

El motivo de la presente es para informar que se ha efectuado el “Examen Especial a la Administración Integral de Riesgos periodo primer semestre 2023”, por lo cual nuestra responsabilidad es dar una opinión sobre el examen realizado.

El examen especial fue realizado de acuerdo a la Resolución 128-2015-F. de la Administración Integral de Riesgos., dicha resolución procura que el examen especial debe ser planeado y elaborado para obtener certeza razonable de la información y documentación analizado, no contengan exposiciones erróneas de carácter demostrativo, de igual forma que las operaciones a las cuales pertenezcan se hayan realizado de conformidad a las políticas, reglamentos, normas y demás disposiciones legales aplicables.


En tanto, los resultados del examen especial ejecutado se encuentran expresados en los hallazgos, conclusiones y recomendaciones expuestas en el presente informe.

Atentamente



Mikaela Vela
Auditora

Elaborado por:	M.R.V. L	Fecha: 10/10/2023
Revisado por:	M.A.M.C	Fecha: 10/10/2023

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase III: Comunicación de Resultados	IF 1/7
	Componente: Administración Integral de Riesgos.	
	Período Del 01 de enero al 30 de junio de 2023	

INFORME FINAL

Evaluación de la estructura de control Interno

En base a los resultados obtenidos mediante la ejecución del cuestionario de control interno de acuerdo a los cinco componentes Ambiente de control, evaluación de Riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Seguimiento y monitoreo realizados en el presente examen especial a la Administración Integral de riesgos, se determinó que no se cumplen con funciones ya determinadas en la Normativa, así como también no se identifica el tipo de riesgo existente en la Administración integral de riesgos, No se da estimaciones en las cuales podamos conocer los riesgos, otro punto importante encontrado es que no se da el respectivo seguimiento a las recomendaciones emitidas por CAIR encontrándonos con indicadores críticos y límites fuera de lo expuesto en la resolución 128-2015-F, provocando un riesgo alto en la Entidad

✓ **Hallazgo N° 1: Verificación de funciones del Consejo de Vigilancia**

Se realizó el requerimiento de información al Consejo de Vigilancia para verificar el cumplimiento de sus funciones que constan en la Resolución 128-2015-F de la Normativa de Administración Integral de Riesgos, a medida que se fue evaluando el consejo quienes mediante oficio No. OFIC-CV-0243-COACSJLTDA-2023 manifestaron lo siguiente:

“El consejo de vigilancia se permite informar que durante el primer semestre no ha realizado la verificación de lo estipulado en el artículo 9 de mencionada resolución”

Sobre este particular la resolución 128-2015-F que contiene la norma para la Administración Integral de Riesgo en el Art. 9 Resolución 128-2015-F, sobre el Consejo de Vigilancia, indica:

“El Consejo de Vigilancia para una adecuada implementación de la administración integral de riesgos verificará que:

- a) El Comité de Administración Integral de Riesgos cumpla con sus funciones y responsabilidades*
- b) La unidad o el Administrador de Riesgos, según corresponda, cumpla y haga cumplir de manera correcta y oportuna las políticas, procesos, procedimientos, metodologías de administración integral de riesgos; y,*
- c) El Auditor Interno realice la evaluación sobre la aplicación de la presente resolución.”*

Evidenciando así que no existe un plan de trabajo estructurado correctamente que permita conocer sobre las funciones que deben cumplir, por lo tanto, no dan un respectivo seguimiento a las funciones y responsabilidades de CAIR, Administrador de Riesgos y el Auditor Interno.

RECOMENDACIÓN N° 1.

Al Consejo de Vigilancia

Deberá incluir un punto de orden del día en el que se deberá tratar el Art. 9 Resolución 128-2015-F, en cumplimiento a lo estipulado para este consejo como parte de sus funciones.

✓ Hallazgo N°2. *Riesgo de Mercado y Legal*

Se realizó la verificación de la Sección VI de la resolución 128-2015-F de la normativa de Administración Integral de riesgos y se evidencia que, en los informes emitidos por la Administradora de Riesgos, incluye dentro de su análisis el riesgo de mercado, sin embargo; no se encuentra separado y ordenado como así lo dispone la resolución antes mencionada, con relación al riesgo legal a excluido dentro de su análisis.

Lo ocurrido se debe a que no consideró debido a la poca información generada al respecto, ocasionando que la entidad carezca de este análisis para la toma de decisiones por

los riesgos que pudieran ser identificados del análisis de riesgo de mercado y legal.

Al respecto, la resolución 128-2015-F que contiene la norma para la Administración Integral de Riesgos, en el Art. 15, dispone:

“Tipos de Riesgo: En la implementación de la administración integral de riesgos las entidades deberán considerar al menos los siguientes tipos de riesgo:

- b) Riesgo de mercado: Es la probabilidad de pérdida en que una entidad puede incurrir por cambios en los precios de los activos financieros, tasas de interés y tipos de cambio que afecten el valor de las posiciones activas y pasivas.*
- c) Riesgo Legal: Es la probabilidad de que una entidad incurra en pérdidas debido a la inobservancia e incorrecta aplicación de disposiciones legales e instrucciones emanadas por organismos de control; aplicación de sentencias o resoluciones judiciales o administrativas adversas; deficiente redacción de textos; formalización o ejecución de actos, contratos o transacciones o porque los derechos de las partes contratantes no han sido debidamente estipulados”*

RECOMENDACIÓN N° 2

A la Administradora de Riesgos

Deberá incluir en los próximos informes los análisis el riesgo de mercado y riesgo legal, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 128-2015-F y la Nro. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-2023-0225. Así como también deberá estructurar y ordenar por tipo de riesgos.

✓ Hallazgo 3. Lineamientos para la Administración Integral de Riesgos

Durante el período auditado se observa que, sobre los procedimientos para la administración integral de riesgos, el área no ha puesto a disposición de CAIR los lineamientos que como mínimo deben ser considerados para el riesgo de crédito.

Lo manifestado ocurrió debido a que la herramienta no genera la información en forma

automática y lo debe realizar de manera manual, provocando que para el período auditado no cuente con este resultado.

Al respecto, en la Resolución 128-2015-F que contiene la norma para la Administración Integral de Riesgo en el Art. 16 sobre el Procedimiento de la Administración Integral de Riesgos, señala:

- ...Estimar la pérdida en la cual podría incurrir una entidad en caso de materializarse el riesgo.
- Estimar el impacto de dicha pérdida en relación al patrimonio... ”

RECOMENDACIÓN N°. 3

A la Administradora de Riesgos

Incluirá en los próximos informes, la estimación de la pérdida en caso de materializarse el riesgo y el impacto de la pérdida con relación al patrimonio esto con relación al riesgo de crédito, con la finalidad de que se establezcan estrategias para mitigar los supuestos riesgos.

✓ Hallazgo 4. Matriz de seguimiento de recomendaciones

Con relación a la Administración Integral de Riesgos la COAC “San Jorge” Ltda., de enero a junio de 2023, cuenta con la matriz de seguimiento de recomendaciones en donde constan los indicadores clasificados por niveles medio, alto, muy alto y crítico. En este contexto se procedió a efectuar el seguimiento y verificación de la información, obteniéndose que los indicadores que se encuentran en Riesgo CRÍTICO son: (tabla 32).

Tabla 32 Porcentajes de los Indicadores.

INDICADOR	LIMITE EN RIESGO						RIESGO
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
Morosidad ampliada	6,31%	7,17%	8,30%	8,73%	9,40%	9,74%	Crítico
Segmento microcrédito	12,85%	13,69%	13,75%	14,29%	17,52%	16,40%	Crítico
Grado de absorción del margen financiero	38,84%	99,70%	82,03%	89,16%	92,99%	104,94%	Crítico
ROA	0,14%	-0,15%	0,23%	0,27%	0,28%	0,04%	Crítico

Nota: La presente tabla muestra los porcentajes de los indicadores. FUENTE: Elaboración Propia.

Como se puede observar los indicadores que se mantienen en un nivel de riesgo

CRÍTICO son “Morosidad Ampliada”; “Segmento microcrédito”; “Grado de absorción del margen financiero” y “ROA”, para este trimestre con relación al 30 de junio de 2023 han empeorado: Morosidad ampliada y Segmento microcrédito y en el caso del Grado de absorción del margen financiero y ROA mejoran. Es importante señalar que los indicadores de calidad de activos tienen un impacto directo sobre los indicadores de rentabilidad de la institución. Si la cartera no se recupera, baja la rentabilidad y las obligaciones con el público deben ser cumplidas así no se reciban los ingresos esperados.

Entre las causas se establece: el incumplimiento de metas del área, incumplimiento de indicadores trimestrales establecidos en supervisión extra situ de la SEPS, falta de gestión eficaz de cobranzas, son circunstancias que provocan que los indicadores no bajen a límites aceptables, por lo que la Cooperativa queda expuesta a ser observada por la SEPS.

Según lo informado por la Administradora de Riesgos, lo comentado ocurre debido a que a pesar de las recomendaciones establecidas para el área que mantiene los niveles CRÍTICOS, no existe respuesta o mejoras visibles que logren bajar el nivel de riesgo en estos indicadores, produciendo que los niveles se mantengan en nivel crítico y esto conlleve a observaciones por parte de los organismos de control en el corto plazo.

Sobre lo comentado la Administradora de Riesgos, cuenta con la matriz de seguimiento de recomendaciones, en la que se han establecido recomendaciones para mitigar los riesgos.

Según la matriz las recomendaciones, los responsables del cumplimiento son: jefa de Negocios; Administradora de Riesgos y Gerencia, a continuación, se detallan aquellas que deberán cumplirse en los últimos tres meses del primer semestre 2023 (tabla 33).

Recomendaciones

Tabla 33 Recomendaciones

1	<i>Implementación de las nuevas estrategias para recuperación de cartera en coordinación con los Asesores de Créditos, analizando aquellos casos que se han</i>
---	---

	<i>deteriorado en los meses de mayo y junio</i>
2	<i>Establecer metas a responsable de captaciones y establecer estrategias para fortalecer el área.</i>
3	<i>Revisión diaria de cartera que genera mayor provisión para gestión de recuperación (campo, compromisos de pago, refinanciamiento, reestructuración), mediante planificación de salidas a campo.</i>
4	<i>Aplicación de estrategias de plan de contingencia de liquidez</i>

Nota: La presente tabla muestra las recomendaciones. FUENTE: Elaboración Propia.

Finalmente, con respecto a los límites de comparación están determinados en el Manual de Administración Integral de Riesgos establecidos de conformidad a la normativa, para instaurar estas brechas la responsable las compara para el control y gestión de los indicadores, los cuales no han sido cumplidos, manteniéndose en niveles críticos (tabla 34).

Tabla 34 Límites

GRUPO	INDICADOR	LÍMITES ENTIDAD		
		LÍMITE 1	LÍMITE 2	LÍMITE 3
Solvencia	<i>Solvencia</i>	9 %	12 %	14 %
	<i>Activos Fijos / Ptc</i>	40 %	50 %	60 %
Calidad De Activos	<i>Morosidad Ampliada</i>	4 %	6 %	8 %
	<i>Segmento Consumo</i>	4 %	6 %	8 %
	<i>Segmento Microcrédito</i>	5 %	7 %	10 %
	<i>Participación Activos Improductivos</i>	15 %	20 %	25 %
Liquidez	<i>Participación de Cartera de Crédito</i>	70 %	75 %	80 %
	<i>Indicador de Liquidez</i>	12 %	15 %	18 %
	<i>Grado de Absorción del Margen Financiero</i>	80 %	90 %	100 %
Rentabilidad	<i>Roa</i>	0,20 %	0,30 %	0,40 %
	<i>Eficiencia Institucional en Colocación</i>	8 %	10 %	15 %
Concentración	<i>% De Socios que Representan el 50 % del Total de los Depósitos</i>	2 %	2,5 %	3 %
	<i>% De Socios que Representan el 50 % del Total de la Cartera</i>	10 %	20 %	30 %

Nota: La Presente Tabla Muestra Los Límites De Acuerdo Con la Normativa de Administración Integral de Riesgos. FUENTE: Elaboración Propia.

RECOMENDACIÓN NO. 4

Al Gerente General

Se reunirá semanalmente con el Área de Negocios y evaluará los resultados alcanzados, con la finalidad de monitorear el cumplimiento de metas establecidas y la implementación

oportuna de mejoras a las estrategias planteadas, resultados que constarán en el informe mensual de negocios, los resultados sujetos a evaluación serán los del siguiente mes de para medir el cumplimiento y evidenciar que se estén tomando medidas correctivas.

RECOMENDACIÓN N°5

Al Jefe de Negocios

Bajaré a nivel MEDIO los indicadores de su área, para lo cual estableceré acciones correctivas inmediatas mediante la presentación de un cronograma estableciendo metas, responsables, valores a recuperar, porcentajes, sanciones en caso de incumplimiento de los responsables, entre otros, con la finalidad de obtener resultado inmediato sobre la baja de los indicadores de morosidad y cartera.

Atentamente.



Mikaela Vela
Auditora

CAPÍTULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

- Luego de realizar el examen especial a la Administración Integral de riesgos, de conformidad con los procedimientos emitidos en la resolución 128-2015.F, y mediante el análisis y evaluación de la información, aplicación de procedimientos de auditoría, se considera que al aplicar el examen especial se evidencia un nivel de riesgos 55% y confianza 45% dando como resultado riesgos altos, relacionado directamente con el incumplimiento de funciones, no se identifica el tipo de riesgo, y finalmente no se da el respectivo seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Comité de Administración Integral de Riesgos encontrándonos con indicadores críticos.
- La Cooperativa de Ahorro y Crédito “San Jorge” Ltda., en cuanto al cumplimiento de la Normativa de Administración Integral de riesgos, Resolución 128-F. Tras llevar a cabo el examen especial y analizar exhaustivamente los procesos y operaciones del área de riesgos, se concluye que el nivel de cumplimiento de la normativa varía significativamente. Si bien se observaron procedimientos con un cumplimiento adecuado de las regulaciones pertinentes, también se identificaron deficiencias significativas en otros aspectos. Es importante destacar que las deficiencias detectadas pueden tener implicaciones importantes en términos de riesgos operativos y legales.

5.2 Recomendaciones

- Aplicar una vez al año el examen especial a la Normativa de Administración Integral de Riesgos, para conocer a fondo si se está cumpliendo con las funciones, responsabilidades y estructuraciones, para el cumplimiento de los artículos emitidos por dicha norma.

- Desarrollar planes de contingencia detallados para abordar escenarios específicos de riesgos acompañado de capacitaciones regulares sobre riesgos y procedimientos de gestión a todos los niveles de la entidad, esto ayudara a que los empleadores cumplan con sus funciones y responsabilidad según la normativa ayudando a que los límites de riesgos correspondan a lo establecido.


BIBLIOGRAFÍA

- Carro, R., & González, D. (2020). Productividad y Competitividad. En *Administración de las Operaciones* (págs. 1-18). Facultad de Ciencias Economicas y Sociales.
https://nulan.mdp.edu.ar/id/eprint/1607/1/02_productividad_competitividad.pdf
- Castañeda, J. (2018). GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y MODELOS DE CONTROL INTERNO. *AREANDINA*.
- Figueroa Hurtado, D. P., Narváez Zurita, C. I., & Erazo Álvarez, J. C. (2019). El examen especial como proceso de control, fases y aplicación práctica en el sector público. *Koinonía*, 4(2), 84-113.
- Frett, N. (30 de Marzo de 2013). *Auditoría de las 3 E's*.
<https://www.auditoool.org/blog/auditoria-interna/auditoria-de-las-3-es>
- Garcia, R. d. (2008). *Auditoría de Gestión, conceptos y métodos*. Félix Varela.
- Ibarra Chango, M., Arias Gonzáles, I. P., & Hidalgo Proaño, M. E. (diciembre de 2017). Auditoría Externa un Enfoque financiero Caso Estudio Cooperativa de Ahorro y Crédito San Jorge LTDA. Ecuador: Revista Observatorio de la Econnomía Latinoamericana. <https://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2017/auditoria-externa.html>
- La Junta de Política y regulación Monetaria y Financiera. (2015). *NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y CAJAS CENTRALES*. Resotución No. 128-201S_F.
- Ley Orgánica de la Contraloria General del Estado. (12 de Junio de 2002). *Registro Oficial Suplemento* 595.
<https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=2207&tipo=tradoc>
- LuoChen, Q., Chen 2, M., Liao, J., & Xu, Z. (2021). *El Estudio de Gestión Integral de Riesgos y Restricciones de finanzas Corporativas*, 2(3).

- Marin, L. E. (2018). Auditoría como Proceso para las Decisiones Gerenciales. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 2, 19.
- Mendoza, O. B. (2007). *Gestión integral de riesgos*. Icontec.
- Orellana Bombon, D., & Pachecho Rodriguez, F. (2021). Marco de gestión integral de riesgos, elemento necesario en el sector cooperativo financiero. *Universidad Tecnica de Ambato*(31), 34-44.
- Reina, J. O. (2022). *El impacto de la gestión integral de riesgo en el contexto actual*. South Florida. <https://doi.org/10.4632/sfjdv3n2-091>
- Remache Silva, J., Aguirre Sanabria, M., Bastidas Arbelaez, T. Z., & Bricio Yela, C. F. (2021). La auditoría y sus diversas funciones para la información efectiva. *Pocaip*, 6(3), 114-127. <https://doi.org/https://doi.org/10.23857/fipcaec.v6i1.431>
- Serrano, J. G. (2009). Los papeles de trabajo. Utilización de herramientas . *Ministerio de Defensa*, 2.
- Solidaria, S. d. (2016). *Guia para la Gestión de Limites de Riesgos, Concentración de cartera y depósitos*. file:///D:/Usuario_Pc/Escritorio/GUIA-PARA-LA-GESTION-DE-LIMITES-DE-RIESGO_CONCENTRACION.pdf
- Superintendencia de Bancos. (2018). *NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES*. https://superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2018/08/L2_VII_cap_I.pdf
- Tamayo Saborit, M., Gonzales Capote, D., Mata Varela, M. d., Fornet Batista, J. D., & Cabrera Álvarez, N. E. (202). *La Gestión de Riesgos: Herramienta Estratégica de Gestión Empresarial*. Universo Sur.
- Zagal, I. (2011). *Administración Integral de riesgos Adaptación y reconfiguración de estrategias*. Enterprise.

Anexo 1. Check List de la Normativa de Administración de Riesgos.

Tabla 35 Check list de la Normativa de Administración Integral de Riesgos.

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JORGE LTDA.			LV
	LISTA DE VERIFICACIÓN			
TEMA DE LA REVISIÓN	Examen para revisar la Aplicación de la Norma de Administración Integral de Riesgos			
FECHA DE CORTE DE LA REVISIÓN:	12/8/2023			
RESPONSABLE	Mikaela Romelia Vela Laica			
COMPONENTE.	Evaluación de Riesgo			
ALCANCE:	Comprende la revisión de la Aplicación de la Norma de Administración Integral de Riesgos			
OBJETIVO:	Verificar la aplicación de la Norma de Administración Integral de Riesgos			
No.	Marco Normativo	SI	NO	Observaciones
Art. 4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Resolución 128-2015-F.	Consejo de Administración	✓		
	Consejo de Vigilancia	✓		
	Comité de Administración Integral de Riesgos	✓		
	Administrador de Riesgos	✓		
Art. 5 COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Resolución 128-2015-F.	Las entidades están obligadas a constituir un Comité de Administración Integral de Riesgos, que estará conformado por los siguientes miembros:	✓		
	Vocal del Consejo Administración	✓		
	Gerente.	✓		
	Administrador de Riesgos	✓		
Art 6. SOBRE LAS SESIONES DEL CAIR Resolución 128-2015-F.	El vocal del Consejo de Administración presidirá el CAIR	✓		
	El vocal del Consejo de Administración y el responsable de Riesgos deberán tener título de tercer nivel.	✓		
	Las sesiones se instalarán una vez que se constate el quórum con la asistencia de la menos dos de los miembros con derecho a voz y voto. Las decisiones serán tomadas con al menos dos votos	✓		
	En las sesiones del Comité participarán los funcionarios responsables de las áreas de negocios; y, otros que se consideren funcionarios vinculados con los temas a tratarse. Ninguno de estos funcionarios tendrá derecho a voto;	✓		
	El CAIR sesionará de manera ordinaria en forma trimestral en segmento 3 (la COAC San Jorge lo hace mensualmente)	✓		
	Las convocatorias que contendrán el orden del día, las comunicará el presidente con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación	✓		
	Las resoluciones constarán en las respectivas actas, el secretario elaborará y llevará actas fechas y numeradas en forma secuencial y debidamente suscrita por todos los asistentes	✓		
RESPONSABILIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Art. 8 . CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Resolución 128-2015-F	Aprobar las políticas procesos y estrategias en materia de riesgos	✓		
	Designar al vocal que será miembro permanente del Comité de administración Integral de Riesgos.	✓		
El CA para una adecuada implementación de la administración integral de riesgos deberá:	Conocer y aprobar los informes y recomendaciones que presente el CAIR conforme el Art.10 de esta resolución.	✓		
SOBRE LAS RESPONSABILIDADES EN	El Comité de Administración Integral de Riesgos cumpla con sus funciones y responsabilidades	✓		

LA ADMINISTRACIÓN Art. 9 CONSEJO DE VIGILANCIA Resolución 128-2015-F El CV para una adecuada implementación de la administración integral de riesgos verificará que:	La unidad o el Administrador de Riesgos, según corresponda, cumplan y hagan cumplir de manera correcta y oportuna las políticas, procesos, procedimientos, metodologías y estrategias de administración integral de riesgos; y,	✓		
	El Auditor Interno realice la evaluación sobre la aplicación de la presente resolución.	✓		
RESPONSABILIDADES CAIR Art. 10 COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. Resolución 128-2015-F. El CAIR deberá proponer y recomendar al Consejo de Administración para su aprobación lo siguiente:	Las políticas procesos y estrategias para la administración integral de riesgos;	✓		
	Las metodologías, sistemas de información y procedimientos para la administración de riesgos, así como sus correspondientes actualizaciones;	✓		
	Los límites de exposición de los diferentes tipos de riesgos;	✓		
	El informe sobre la calificación de activos de riesgo;	✓		
	El informe de riesgos respecto a nuevos productos y servicios;	✓		
	Los informes de cumplimiento de políticas límites, procesos, procedimientos metodologías y estrategias de administración integral de riesgos, así como las medidas correctivas en caso de incumplimiento. Los informes de cumplimiento para las cooperativas de los segmentos 1 y 2 y caja central de forma mensual y en el caso del segmento 3 de forma trimestral.	✓		
	El Plan de Contingencia de liquidez en el caso de las cooperativas del segmento 3 y,	✓		
	Las demás que determine el consejo de Administración o la Superintendencia.	✓		
Art. 11 REPRESENTANTE LEGAL Resolución 128-2015-F. El Representante legal respecto a la administración integral de riesgos, deberá:	Implementar las políticas, procesos y estrategias definidas por el Consejo de Administración con relación a la administración de riesgos; y,	✓		
	Facilitar la información al área de Auditoría Interna y al Consejo de Vigilancia para que puedan realizar la evaluación y seguimiento respecto a la implementación de la administración integral de riesgos.	✓		
Art. 12 UNIDAD DE RIESGOS Y ADMINISTRADOR DE RIESGOS Rs.128-2015-F. La Unidad de Riesgos o el Administrador de Riesgos, según corresponda, desempeñara las siguientes funciones:	Las propuestas de políticas, procesos y estrategias para la administración de riesgos;	✓		
	Las propuestas de metodologías y procedimientos para la administración de riesgos;	✓		
	Los límites de exposición de los diferentes tipos de riesgo;	✓		
	El informe sobre calificación de activos de riesgo emitido de forma trimestral, con corte al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre.	✓		
	El informe de riesgos respecto a nuevos productos y servicios;	✓		
	Los informes del cumplimiento de políticas, límites, procesos, procedimientos, metodologías y estrategias de administración integral de riesgos;	✓		
	El plan de contingencia de liquidez	✓		
	Monitorear los niveles de exposición por tipo de riesgo y proponer medidas de mitigación en caso de incumplimiento.	✓		
	Verificar el cumplimiento de las políticas, procesos, procedimientos, metodologías y estrategias para la administración integral de riesgos.	✓		
	Levantar y custodiar las actas de las sesiones del comité de administración integral de riesgos.	✓		
Art. 13 POLÍTICAS DE LA ENTIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Rs.128-2015-F.	Las Entidades deben contar con políticas aprobadas por el Consejo de Administración que respondan a la naturaleza y volumen de sus operaciones, procurando un equilibrio entre riesgo y rentabilidad. Dichas políticas deberán referirse al menos a los siguientes aspectos:	✓		
	El Cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la administración integral de riesgos.	✓		
	La estructura organizacional que soporta el proceso de administración integral de riesgos, la misma que deberá seguir los preceptos establecidos en la presente resolución, así como una clara delimitación de funciones y perfil de puestos en todos sus niveles. La citada estructura debe contemplar la separación de funciones entre las áreas de evaluación, toma de riesgos y las de seguimiento y control;	✓		
	Las facultades y responsabilidades de aquellas personas que desempeñen cargos que impliquen la toma de riesgos para las entidades;	✓		
	La Clasificación de los riesgos por tipo de operación y línea de negocio;	✓		
	Los límites de exposición al riesgo al menos con relación a liquidez, morosidad, solvencia, concentración de depósitos y de cartera;		X	No cumple con el Art. 13

	La forma y periodicidad con que se deberá informar al Consejo de Administración, al Comité de riesgos, al Representante Legal y a las Unidades de Negocios sobre la exposición al riesgo de la entidad y los inherentes a cada Unidad de Negocio;	✓		
	Las medidas de control interno, así como las correspondientes para corregir las desviaciones que se observen sobre los límites de exposición y niveles de tolerancia al riesgo;	✓		
	El proceso para aprobar, desde una perspectiva de administración integral de riesgos, las operaciones, servicios, productos y líneas de negocio que sean nuevos para la entidad;	✓		
	Los planes de continuidad del negocio para restablecer niveles mínimos de la operación en caso de presentarse eventos fortuitos o de fuerza mayor;	✓		
	El proceso para obtener la autorización para exceder de manera excepcional los límites de exposición y niveles de tolerancia al riesgo; y,	✓		
	Otros elementos que con criterio técnico deban estar incluidos.	✓		
Art. 14 PROCESO DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Rs.128-2015-F La gestión integral de riesgos involucran al menos lo siguiente:	Identificación: reconocer los riesgos existentes en cada operación, producto, proceso y línea de negocio que desarrolla la entidad, por lo cual se identifican y clasifican los eventos adversos según el tipo de riesgo al que corresponden;	✓		
	Medición: los riesgos deberán ser cuantificados con el objeto de medir el posible impacto económico en los resultados financieros de la entidad. Las metodologías y herramientas para medir el riesgo deben estar de conformidad con el tamaño, la naturaleza de sus operaciones y los niveles de riesgo asumidos por la entidad.	✓		
	Priorización: una vez identificados los eventos de riesgos y su impacto, la entidad deberá priorizar aquellos en los cuales enfocará sus acciones de control	✓		
	Control: es el conjunto de actividades que se realizan con la finalidad de disminuir la probabilidad de ocurrencia de un evento adverso, que pueda originar pérdidas a la entidad;	✓		
	Mitigación: corresponde a la definición de las acciones para reducir el impacto de un evento de riesgo y minimizar las pérdidas;	✓		
	Monitoreo: consiste en el seguimiento que permite detectar y corregir oportunamente deficiencias y/o incumplimientos en las políticas, procesos y procedimientos para cada uno de los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la entidad; y,	✓		
	Comunicación: acción orientada a establecer y desarrollar un plan de comunicación que asegure de forma periódica la distribución de información apropiada, veraz y oportuna, relacionada con la entidad y su proceso de administración integral de riesgos, destinada al Consejo de Administración, así como a las distintas áreas que participan en la toma de decisiones y en la gestión de riesgos. Esta etapa debe coadyuvar a promover un proceso de empoderamiento y mejora continua en la administración integral de riesgos.	✓		
Art. 15 TIPOS DE RIESGOS. Rs.128-2015-F En la implementación de la administración integral de riesgos las entidades deberán considerar al menos los siguientes tipos de riesgo:	Riesgos de Crédito: es la probabilidad de pérdida que asume la entidad como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la contraparte;	✓		
	Riesgo de Liquidez: es la probabilidad de que una entidad no disponga de los recursos líquidos necesarios para cumplir a tiempo sus obligaciones y que, por tanto, se vea forzada a limitar sus operaciones, incurrir en pasivos con costo o vender sus activos en condiciones desfavorables;	✓		
	Riesgo de Mercado: es la probabilidad de pérdida en que una entidad puede incurrir por cambios en los precios de activos financieros, tasas de interés y tipos de cambio que afecten el valor de las posiciones activas y pasivas;		X	No se evidencia en los informes emitidos por la Administradora de riesgos.
	Riesgo Operativo: es la posibilidad de que se produzcan pérdidas para la entidad debido a fallas o insuficiencias originadas en procesos, personas, tecnología de información y eventos externos; y,	✓		
	Riesgo Legal: es la probabilidad de que una entidad incurra en pérdidas debido a la inobservancia e incorrecta aplicación de disposiciones legales e instrucciones emanadas por organismos de control; aplicación de sentencias o resoluciones judiciales o administrativas adversas; deficiente redacción de textos, formalización o ejecución de actos, contratos o transacciones o porque los derechos de las partes contratantes no han sido debidamente estipulados.		X	No se evidencia en los informes emitidos por la Administradora de riesgos.
Art. 16 PROCEDIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Rs.128-2015-F Las entidades para la definición	Levantar un inventario de eventos de riesgos, asociados a los procesos críticos de la entidad;	✓		
	Construir bases de datos que permitan la gestión de los riesgos;	✓		
	Estimar la pérdida en la cual podría incurrir una entidad en caso de materializarse el riesgo (1);		x	


de los procedimientos en cada una de las etapas del proceso de administración de riesgos, como mínimo deberán considerar los siguientes lineamientos:	Estimar el impacto de dicha pérdida con relación al patrimonio (1);		x	
	Establecer los criterios para priorizar aquellos eventos de riesgos en los cuales enfocará sus acciones de control.	✓		
	Establecer límites de riesgos;	✓		
	Definir políticas de seguridad de información;	✓		
	Implementar los controles definidos para disminuir la probabilidad de ocurrencia de los eventos de riesgo.	✓		
	Definir las acciones para reducir o transferir el impacto de un evento de riesgo;	✓		
	Revisar la implementación de las políticas, procesos y procedimientos para la administración integral de riesgos;	✓		
	Evaluar el cumplimiento de los límites para la administración del riesgo.	✓		
	Establecer formatos y canales para la divulgación de la información de riesgos.	✓		
Art. 17 LÍMITES DE RIESGO Rs.128-2015-F Los límites de riesgo deben estar expresados como indicadores.	La concentración de cartera por sujeto de crédito, producto y tipo de crédito.	✓		
	El monto individual y de grupo de créditos vinculados con relación al patrimonio técnico.	✓		
	El nivel de morosidad	✓		
	La relación entre activos líquidos y obligaciones con el público.	✓		
	La concentración de depósitos por plazos y depositantes.	✓		
	La volatilidad de depósitos	✓		
	El nivel de solvencia	✓		
	La participación de activos improductivos	✓		
	El nivel de tasas de interés activas y pasivas	✓		
Los gastos operativos	✓			
Art. 18 NIVELES DE RIESGO Rs.128-2015-F Para la definición de los niveles de riesgo las entidades podrán desarrollar sus propias metodologías, que deberán considerar criterios que estimen el impacto en los resultados y la probabilidad de ocurrencia.	Riesgo Crítico: cuando el riesgo representa una probabilidad de pérdida alta que puede afectar gravemente a la continuidad del negocio e incluso llevar a la liquidación de la entidad y que, por lo tanto, requiere acciones inmediatas por parte del Consejo de Administración y la Gerencia;	✓		
	Riesgo Alto: cuando el riesgo representa una probabilidad de pérdida alta, que puede afectar el funcionamiento normal de ciertos procesos de la entidad, y que requiere la atención del Consejo de Administración y la Gerencia;	✓		
	Riesgo Medio: cuando el riesgo representa una probabilidad de pérdida moderada, que afecta a ciertos procesos de la entidad, y que requiere la atención de la gerencia y de mandos medios; y,	✓		
	Riesgo Bajo: cuando el riesgo representa una probabilidad de pérdida baja, que no afecta significativamente a los procesos de la entidad, y que se administran con controles y procedimientos rutinarios.	✓		
Art. 20 SISTEMA DE INFORMACIÓN Rs.128-2015-F	Las entidades de los segmentos 1,2 y cajas centrales deberán disponer de un sistema de información capaz de proveer a la administración y a las áreas involucradas, la información necesaria para identificar, medir, priorizar, controlar, mitigar y monitorear las exposiciones de riesgos, considerando parámetros de metodologías propias de esta gestión. Esta información deberá apoyar la toma de decisiones oportunas y adecuadas. El alcance y nivel de especialización del sistema estará en relación con el volumen de las transacciones de la entidad.	✓		
	DISPOSICIONES GENERALES	✓		
PRIMERA	Las cooperativas que estuvieron bajo el control de la Superintendencia de Bancos hasta el 31 de diciembre de 2012 y que actualmente pertenecen al segmento 3, deberán cumplir con todo lo dispuesto en esta resolución para las cooperativas de los segmentos 1 y 2.	✓		
SEGUNDA	La auditoría interna o el órgano que haga sus veces evaluará trimestralmente, en el caso de las cooperativas de los segmentos 1, 2, 3 y cajas centrales, y, semestralmente en el de las cooperativas de los segmentos 4 y 5, el cumplimiento de esta normativa y enviarán a la Superintendencia, el respectivo informe en los formatos y plazos que dicho organismo de control establezca. La auditoría externa incluirá en su informe anual, la evaluación sobre el cumplimiento de esta resolución por parte de las entidades.	✓		
TERCERA	En las entidades que de acuerdo al artículo 455 del Código Orgánico Monetario y Financiero no tengan la obligación de contar con el Auditor Interno y el Consejo de Administración decida no contratar dichos servicios, el Consejo de Vigilancia efectuará las funciones de auditoría interna.	✓		
CUARTA	La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria podrá emitir normas de control necesarias para la aplicación en la presente resolución.	✓		
QUINTA	Los casos de duda en la aplicación de la presente norma serán resueltos por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	✓		
	DISPOSICIONES TRANSITORIAS	✓		

PRIMERA	Dentro de los plazos previstos en el siguiente cronograma, que se contarán a partir de la fecha de vigencia de la presente resolución, las cooperativas de los segmentos 1, 2, 3 y cajas centrales deberán cumplir con lo siguiente:	✓		
	Nombrar el administrador de riesgos.	✓		
	Conformar el comité de administración integral de riesgos	✓		
	Elaborar los manuales de crédito, y capacitaciones.	✓		
TERCERA	Las cooperativas de los segmentos 2 y 3 que antes del 31 de diciembre de 2012, estuvieron bajo el control de la Superintendencia de Bancos, observarán los plazos para el segmento 1, establecidos en la Disposición Transitoria Primera.	✓		
CUARTA	Las funciones señaladas en el artículo 10, letra d) y artículo 12, numeral 1, letra d), el Comité de Administración Integral de Riesgos, la Unidad de Riesgos y el Administrador de Riesgos, según corresponda, las cumplirán una vez que entre en vigor las resoluciones para la administración del proceso de crédito y la gestión del riesgo de crédito; y, para la constitución de provisiones de activos de riesgo en las cooperativas de ahorro y Crédito.	✓		
QUINTA	La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria definirá los mecanismos para monitorear los avances en la implementación de la presente resolución.	✓		
DISPOSICIÓN FINAL	La presente resolución entrará en vigor a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial De su cumplimiento encárguese a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	✓		

Nota: La presente tabla muestra el check list de la Normativa de Administración Integral de Riesgos. Elaboración propia con datos de la Normativa de Administración Integral de Riesgos.

Anexo 2. Guía de Observación.

Tabla 36 Fase III: Guía de observación.


	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda. EXAMEN ESPECIAL		EAR 1/1
	GUIA DE OBSERVACIÓN	Componente: Administración Integral de Riesgos Período: Del 01 de enero al 30 de junio de 2023	

GUIA DE OBSERVACIÓN

ASPECTOS A EVALUAR	SI	NO	OBSERVACIÓN
¿Existe un responsable del área de riesgos?			
¿Se mantiene actualizada la Normativa de Administración Integral de riesgos?			
¿Se lleva a cabo capacitaciones para el personal sobre las normativas y políticas de administración integral de riesgos?			
¿Existen políticas claras y directrices para la mitigación y tratamiento de los riesgos?			
¿Cuenta con archivos completos y ordenados?			
¿Existen procedimientos y protocolos establecidos para identificar los riesgos en la entidad?			
¿Se documentan y categorizan los riesgos una vez identificados y evaluados?			
¿Existe un proceso establecido para el seguimiento y la revisión de los incidentes relacionados con riesgos?			
¿Cuentan con indicadores claves establecidos para evaluar la efectividad de la gestión integral de riesgos?			
¿La entidad realiza el seguimiento de los cambios en la normativa?			

Nota: La presente tabla muestra la guía de observación. Elaboración propia.

Anexo 3. Guía de la Entrevista a la Administración Integral de Riesgos.

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO” SAN JORGE” Ltda. EXAMEN ESPECIAL Fase I: Planificación Preliminar		EAR 1/1
	GUIA DE ENTREVISTA	Componente: Administración Integral de Riesgos Período: Del 01 de enero al 30 de junio de 2023	

GUIA DE ENTREVISTA ADMINISTRADORA DE RIESGOS

Objetivos:

- ✓ Obtener información clara y precisa sobre los procedimientos, actividades, cumplimiento de la Normativa.
- ✓ Obtener información sobre la Normativa vigente.

Preguntas

1. ¿Qué cargo desempeña dentro del área de Riesgos?
2. ¿La entidad cuenta con un lugar adecuado para el archivo de Actas, informes?
3. ¿Los servidores de la entidad han recibido capacitaciones continuas respecto al tema de riesgos?
4. ¿La normativa cada que tiempo se actualiza?
5. ¿Qué documentación es utilizada para verificar que se esté cumpliendo con la Normativa de Administración Integral de Riesgos?
6. ¿Qué sistema utiliza para obtener los porcentajes de los indicadores de riesgos?
7. ¿Está usted de acuerdo en que se realice un examen especial a la Administración Integral de Riesgos?

Ing. Germania Márquez
Entrevistado

Srta. Mikaela Vela
Entrevistador

Elaborado por:	M.R.V. L	Fecha: 07/07/2023
Revisado por:	M.A.M.C	Fecha: 07/07/2023

Anexo 4. Normativa de Administración Integral de Riesgos.

NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y CAJAS CENTRALES

CAPÍTULO I. ÁMBITO Y DEFINICIONES

SECCIÓN I. ÁMBITO Y OBJETO

ARTÍCULO 1.- **Ámbito:** Las disposiciones de esta resolución se aplicarán a las cooperativas de ahorro y crédito y cajas centrales, en adelante "entidades", mismas que implementarán procesos para la Administración Integral de Riesgos, de acuerdo al segmento al que pertenecen.

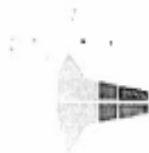
La Administración Integral de Riesgos debe ser parte de la estrategia de las entidades y del proceso de toma de decisiones.

ARTÍCULO 2.- **Objeto:** La presente resolución tiene por objeto establecer disposiciones sobre la Administración Integral de Riesgos que las entidades deberán implementar para identificar, medir, priorizar, controlar, mitigar, monitorear y comunicar los diferentes tipos de riesgos a los cuales se encuentran expuestas.

SECCIÓN II. DE LAS DEFINICIONES

ARTÍCULO 3.- **Glosario de Términos:** Para la aplicación de esta resolución, se consideran las siguientes definiciones:

- a) **Administración de Riesgos:** Es el proceso mediante el cual las entidades identifican, miden, priorizan, controlan, mitigan, monitorean y comunican los riesgos a los cuales se encuentran expuestas;
- b) **Contraparte:** Es el socio o cooperado, cliente, proveedor, corresponsal, empleado, administrador y/o cualquier persona natural o jurídica que tenga relación comercial o contractual con la entidad;
- c) **Estrategia:** Es un conjunto de acciones planificadas sistemáticamente, que se llevan a cabo para lograr un determinado objetivo;
- d) **Evento de riesgo:** Es un hecho que podría generar pérdidas para la entidad;
- e) **Exposición:** Está determinada por el riesgo asumido menos la cobertura implementada;
- f) **Impacto:** Es la afectación financiera, con respecto al patrimonio técnico, que podría tener la entidad, en el caso de que ocurra un evento de riesgo;
- g) **Límites de riesgos:** Es el umbral o la cantidad máxima de riesgo que la entidad está dispuesta a aceptar;
- h) **Matriz de riesgos:** Es una herramienta de control y gestión en la que se identifican y cuantifican los riesgos, con base en el nivel de probabilidad y el impacto de los mismos; facilita la administración de los riesgos que pudieran afectar los resultados y el logro de los objetivos institucionales;
- i) **Políticas institucionales:** Son declaraciones y principios emitidos por el Consejo de Administración, que orientan las acciones de la entidad y delimitan el espacio dentro del cual la administración podrá tomar decisiones;
- j) **Probabilidad:** Es la posibilidad de que ocurra un evento de riesgo en un determinado periodo de tiempo;
- k) **Riesgo:** Es la posibilidad de que se produzca el evento que genere pérdidas con un determinado nivel de impacto para la entidad; y



CAPÍTULO II. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS SEGMENTOS 1, 2, 3 Y CAJAS CENTRALES

SECCIÓN III. ESTRUCTURA PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

ARTÍCULO 4.- Estructura Organizacional: Las entidades deberán contar con la siguiente estructura organizacional para la Administración Integral de Riesgos:

Órganos Internos	Segmento 1	Segmento 2	Segmento 3	Cajas Centrales
Consejo de Administración	X	X	X	X
Consejo de Vigilancia	X	X	X	X
Comité de Administración Integral de Riesgos	X	X	X	X
Unidad de Riesgos	X	X	-	X
Administrador de Riesgos	-	-	X	-

Las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 3, no tendrán la obligación de constituir una Unidad de Riesgos, para dichas cooperativas las funciones relacionadas con la Administración Integral de Riesgos las realizará un empleado con nivel de jerarquía de otra área de la entidad, quien podrá realizar paralelamente ambas funciones. No podrán ejercer dichas funciones quienes realicen actividades de captación o colocación. A dicho empleado se le denominará Administrador de Riesgos.

ARTÍCULO 5.- Comité de Administración Integral de Riesgos: Las entidades están obligadas a constituir un Comité de Administración Integral de Riesgos, que estará conformado por los siguientes miembros:

Miembros de Comité	Segmento 1	Segmento 2	Segmento 3	Cajas Centrales
Con derecho a voz y voto:				
Vocal del Consejo de Administración	X	X	X	X
Gerente	X	X	X	X
Responsable de Unidad de Riesgos	X	X	-	X
Administrador de Riesgos	-	-	X	-

ARTÍCULO 6.- Sesiones del Comité de Administración Integral de Riesgos: El Comité de Administración Integral de Riesgos será presidido por el vocal del Consejo de Administración; y, en calidad de Secretario Técnico del Comité actuará el responsable de la Unidad de Riesgos o el Administrador de Riesgos según corresponda.

El vocal designado por el Consejo de Administración y el responsable de la Unidad de Riesgos, deberán tener título de al menos tercer nivel en administración, sistemas, finanzas, economía, contabilidad o áreas afines.

Las sesiones se instalarán una vez que se constate el quórum con la asistencia de al menos dos de los miembros con derecho a voz y voto. Las decisiones serán tomadas con al menos dos votos.

En las sesiones del Comité participarán los funcionarios responsables de las áreas de negocios; y, otros que se consideren funcionarios vinculados con los temas a tratarse. Ninguno de estos funcionarios tendrá derecho a voto.

El Comité sesionará de manera ordinaria en forma mensual, si se trata de las cooperativas de los segmentos 1, 2 y cajas centrales; y, en forma trimestral en el caso de las cooperativas del segmento 3. Podrá reunirse extraordinariamente cuando el Presidente lo convoque, por iniciativa propia; o por pedido de al menos dos de sus miembros. En las sesiones extraordinarias se tratarán únicamente los puntos del orden del día.

Las convocatorias que contendrán el orden del día, las comunicará el Presidente con al menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, excepto cuando se trate de sesiones extraordinarias que podrán ser convocadas en cualquier momento. Las sesiones podrán ser presenciales o por cualquier otro medio tecnológico al alcance de la entidad.

Las resoluciones constarán en las respectivas actas. El Secretario del Comité, elaborará y llevará actas fechadas y numeradas en forma secuencial de todas las sesiones, debidamente suscritas por todos sus asistentes. Así mismo, será de su responsabilidad la custodia de las mismas, bajo los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

ARTÍCULO 7.- Unidad de Riesgos: Las cooperativas de los segmentos 1, 2 y cajas centrales, contarán con una Unidad de Riesgos que tendrá el mismo nivel jerárquico que las áreas de negocio y será independiente de las demás áreas de la entidad.

El responsable de dicha Unidad mantendrá relación de dependencia laboral con la entidad y funciones exclusivamente relacionadas con la administración integral de riesgos.

SECCIÓN IV. RESPONSABILIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

ARTÍCULO 8.- Consejo de Administración: El Consejo de Administración para una adecuada implementación de la administración integral de riesgos, deberá:

- a) Aprobar las políticas, procesos y estrategias en materia de riesgos;
- b) Designar al vocal que será miembro permanente del Comité de Administración Integral de Riesgos;
- c) Conocer y aprobar los informes y recomendaciones que presente el Comité de Administración de Riesgos, conforme lo señalado en el artículo 10 de esta resolución; y,
- d) Las demás determinadas por la Superintendencia.

ARTÍCULO 9.- Consejo de Vigilancia: El Consejo de Vigilancia, para una adecuada implementación de la administración integral de riesgos, verificará que:

- a) El Comité de Administración Integral de Riesgos cumpla con sus funciones y responsabilidades;

Hallazgo



- b) La Unidad o el Administrador de Riesgos, según corresponda, cumplan y hagan cumplir de manera correcta y oportuna las políticas, procesos, procedimientos, metodologías y estrategias de administración integral de riesgos; y,
- c) El Auditor Interno realice la evaluación sobre la aplicación de la presente resolución.

ARTÍCULO 10.- Comité de Administración Integral de Riesgos: El Comité de Administración Integral de Riesgos, deberá proponer y recomendar al Consejo de Administración, para su aprobación lo siguiente:

- a) Las políticas, procesos y estrategias para la administración integral de riesgos;
- b) Las metodologías, sistemas de información y procedimientos para la administración de riesgos, así como sus correspondientes actualizaciones;
- c) Los límites de exposición de los diferentes tipos de riesgos;
- d) El informe sobre calificación de activos de riesgo;
- e) El informe de riesgos respecto a nuevos productos y servicios;
- f) La matriz de riesgos institucional para el caso de las cooperativas de los segmentos 1, 2 y cajas centrales;
- g) Los informes de cumplimiento de políticas, límites, procesos, procedimientos, metodologías y estrategias de administración integral de riesgos, así como las medidas correctivas en caso de incumplimiento. Los informes de cumplimiento para las cooperativas de los segmentos 1, 2 y caja central de forma mensual y en el caso del segmento 3 de forma trimestral;
- h) El Manual de Administración Integral de Riesgos para el caso de las cooperativas de los segmentos 1, 2 y cajas centrales;
- i) El Plan de Continuidad y Contingencia del Negocio en el caso de las cooperativas de los segmentos 1, 2 y cajas centrales;
- j) El Plan de Contingencia de Liquidez en el caso de las cooperativas del segmento 3, y,
- k) Las demás que determine el Consejo de Administración o la Superintendencia.

ARTÍCULO 11.- Representante Legal: El Representante Legal, respecto de la administración integral de riesgos, deberá:

- a) Implementar las políticas, procesos y estrategias definidas por el Consejo de Administración en relación a la administración de riesgos; y,
- b) Facilitar la información al área de Auditoría Interna y al Consejo de Vigilancia para que puedan realizar la evaluación y seguimiento respecto a la implementación de la administración integral de riesgos.

ARTÍCULO 12.- Unidad de Riesgos y Administrador de Riesgos: La Unidad de Riesgos o el Administrador de Riesgos, según corresponda, desempeñará las siguientes funciones:

Nº	Funciones				
		Segmento 1	Segmento 2	Segmento 3	Cajas Centrales
1	Elaborar y poner en consideración del comité de administración integral de riesgos:				
	a) Las propuestas de políticas, procesos y estrategias para la administración integral de riesgos;	X	X	X	X
	b) Las propuestas de metodologías y procedimientos para la administración de riesgos.	X	X	X	X
	c) Los límites de exposición de los diferentes tipos de riesgos;	X	X	X	X
	d) El informe sobre calificación de activos de riesgo, emitido de forma trimestral, con corte al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre.	X	X	X	X
	e) El informe de riesgos respecto a nuevos productos y servicios;	X	X	X	X
	f) La matriz de riesgos	X	X		X
	g) Los informes de cumplimiento de políticas, límites, procesos, procedimientos, metodologías y estrategias de administración integral de riesgos;	X	X	X	X
	h) El manual de administración integral de riesgos;	X	X		X
	i) El plan de continuidad y contingencia del negocio;	X	X		X
	j) El plan de contingencia de liquidez			X	
2	Monitorear los niveles de exposición por tipo de riesgo y proponer medidas de mitigación en caso de incumplimientos.	X	X	X	X
3	Verificar el cumplimiento de las políticas, procesos, procedimientos, metodologías y estrategias, para la administración integral de riesgos.	X	X	X	X
4	Levantar y custodiar las actas de las sesiones del comité de administración integral de riesgos.	X	X	X	X
5	Proponer la implementación de sistemas de información que permitan a la entidad utilizar eficientemente metodologías propias de administración integral de riesgos.	X	X	-	X
6	Implementar estrategias de comunicación, a nivel de toda la entidad, a fin de generar una cultura de gestión integral de riesgos.	X	X	-	X
7	Las demás que determine el comité de administración integral de riesgos o las políticas internas de la entidad.	X	X	X	X

SECCIÓN V. POLÍTICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

ARTÍCULO 13.- Políticas de la Entidad para la Administración Integral de Riesgos: Las entidades deben contar con políticas aprobadas por el Consejo de Administración que respondan a la naturaleza y volumen de sus operaciones, procurando un equilibrio entre riesgo y rentabilidad. Dichas políticas deberán referirse al menos a los siguientes aspectos:

- a) El cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la administración integral de riesgos;
- b) La estructura organizacional que soporta el proceso de administración integral de riesgos; la misma que deberá seguir los preceptos establecidos en la presente resolución, así como una clara delimitación de funciones y perfil de puestos en todos sus niveles. La citada estructura debe contemplar la separación de funciones entre las áreas de evaluación, toma de riesgos y las de seguimiento y control;
- c) Las facultades y responsabilidades de aquellas personas que desempeñen cargos que impliquen la toma de riesgos para las entidades;
- d) La clasificación de los riesgos por tipo de operación y línea de negocio;
- e) Los límites de exposición al riesgo al menos en relación a liquidez, morosidad, solvencia, concentración de depósitos y de cartera;
- f) La forma y periodicidad con que se deberá informar al Consejo de Administración, al Comité de Riesgos, al Representante Legal y a las Unidades de Negocios sobre la exposición al riesgo de la entidad y los inherentes a cada Unidad de Negocio;
- g) Las medidas de control interno, así como las correspondientes para corregir las desviaciones que se observen sobre los límites de exposición y niveles de tolerancia al riesgo;
- h) El proceso para aprobar, desde una perspectiva de administración integral de riesgos, las operaciones, servicios, productos y líneas de negocio que sean nuevos para la entidad;
- i) Los planes de continuidad del negocio para restablecer niveles mínimos de la operación en caso de presentarse eventos fortuitos o de fuerza mayor;
- j) El proceso para obtener la autorización para exceder de manera excepcional los límites de exposición y niveles de tolerancia al riesgo; y,
- k) Otros elementos que con criterio técnico deban estar incluidos.

SECCIÓN VI. ELEMENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

ARTÍCULO 14.- Proceso de la Administración Integral de Riesgos: La gestión integral de riesgos involucra al menos lo siguiente:

- a) **Identificación:** reconocer los riesgos existentes en cada operación, producto, proceso y línea de negocio que desarrolla la entidad, para lo cual se identifican y clasifican los eventos adversos según el tipo de riesgo al que corresponden;
- b) **Medición:** los riesgos deberán ser cuantificados con el objeto de medir el posible impacto económico en los resultados financieros de la entidad. Las metodologías y herramientas para medir el riesgo deben estar de conformidad con el tamaño, la naturaleza de sus operaciones y los niveles de riesgo asumidos por la entidad.
- c) **Priorización:** una vez identificados los eventos de riesgos y su impacto, la entidad deberá priorizar aquellos en los cuales enfocará sus acciones de control;
- d) **Control:** es el conjunto de actividades que se realizan con la finalidad de disminuir la probabilidad de ocurrencia de un evento adverso, que pueda originar pérdidas a la entidad;
- e) **Mitigación:** corresponde a la definición de las acciones para reducir el impacto de un evento de riesgo y minimizar las pérdidas;
- f) **Monitoreo:** consiste en el seguimiento que permite detectar y corregir oportunamente deficiencias y/o incumplimientos en las políticas, procesos y procedimientos para cada uno de los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la entidad; y,
- g) **Comunicación:** acción orientada a establecer y desarrollar un plan de comunicación que asegure de forma periódica la distribución de información apropiada, veraz y oportuna, relacionada con la entidad y su proceso de administración integral de riesgos, destinada al Consejo de Administración, así como a las distintas áreas que participan en la toma de decisiones y en la gestión de riesgos. Esta etapa debe

ARTÍCULO 15.- Tipos de Riesgo: En la implementación de la administración integral de riesgos las entidades deberán considerar al menos los siguientes tipos de riesgo:

- a) **Riesgo de Crédito:** es la probabilidad de pérdida que asume la entidad como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la contraparte;
- b) **Riesgo de Liquidez:** es la probabilidad de que una entidad no disponga de los recursos líquidos necesarios para cumplir a tiempo sus obligaciones y que, por tanto, se vea forzada a limitar sus operaciones, incurrir en pasivos con costo o vender sus activos en condiciones desfavorables;
- c) **Riesgo de Mercado:** es la probabilidad de pérdida en que una entidad puede incurrir por cambios en los precios de activos financieros, tasas de interés y tipos de cambio que afecten el valor de las posiciones activas y pasivas;
- d) **Riesgo Operativo:** es la posibilidad de que se produzcan pérdidas para la entidad, debido a fallas o insuficiencias originadas en procesos, personas, tecnología de información y eventos externos; y
- e) **Riesgo Legal:** es la probabilidad de que una entidad incurra en pérdidas debido a la inobservancia o incorrecta aplicación de disposiciones legales e instrucciones emanadas por organismos de control, aplicación de sentencias o resoluciones judiciales o administrativas adversas; deficiente redacción de textos, formalización o ejecución de actos, contratos o transacciones o porque los derechos de las partes contratantes no han sido debidamente estipulados.

ARTÍCULO 16.- Procedimiento de la Administración Integral de Riesgos: Las entidades para la definición de los procedimientos en cada una de las etapas del proceso de administración de riesgos, como mínimo deberán considerar los siguientes lineamientos:



Proceso	Lineamientos para la definición de procedimientos	Segmento 1	Segmento 2	Segmento 3	Cajas Centrales
Identificar	1 Establecer un inventario de eventos de riesgo asociados a los procesos críticos de la entidad.	X	X	X	X
Medir	2 Construir bases de datos que permitan la gestión de los riesgos.	X	X	X	X
	3 Elaborar la matriz de riesgos.	X	X	-	X
	4 Valorar el riesgo inherente y residual.	X	X	-	X
	5 Estimar la pérdida en la cual podría incurrir una entidad en caso de materializarse el riesgo (1).	X	X	X	X
	6 Estimar el impacto de dicha pérdida en relación al patrimonio (1).	X	X	X	X
Priorizar	7 Establecer los criterios para priorizar aquellos eventos de riesgo en los cuales enfocará sus acciones de control.	X	X	X	X
Controlar	8 Establecer límites de riesgo.	X	X	X	X
	9 Determinar medidas de seguridad básicas.	X	X	-	X
	10 Definir políticas de seguridad de información.	X	X	X	X
	11 Implementar los controles definidos para disminuir la probabilidad de ocurrencia de los eventos de riesgo.	X	X	X	X
Mitigar	12 Definir las acciones para reducir o transferir el impacto de un evento de riesgo.	X	X	X	X
Monitorear	13 Revisar la implementación de las políticas, procesos y procedimientos para la administración integral de riesgos.	X	X	X	X
	14 Establecer un sistema de información que facilite el seguimiento a la gestión integral de riesgos.	X	X	-	X
	15 Revisar periódicamente los cambios en la exposición al riesgo con base en la matriz de riesgos.	X	X	-	X
	16 Evaluar el cumplimiento de los límites para la administración del riesgo.	X	X	X	X
Comunicar	17 Establecer formatos y canales para la divulgación de la información de riesgos.	X	X	X	X
	18 Definir estrategia de comunicación para promover una cultura de administración de riesgos en la entidad.	X	X	-	X

1) Las cooperativas de los segmentos 1 y 2 y cajas centrales efectuarán la medición de la pérdida e impacto de dicha pérdida en el patrimonio, al menos para los riesgos de crédito y liquidez. Las cooperativas del segmento 3 lo harán al menos para riesgo de crédito.

ARTÍCULO 17.- Límites de Riesgo: Las entidades deberán establecer límites de riesgo, considerando los siguientes criterios:

- a) Los límites de riesgo deben estar expresados como indicadores.
- b) Al menos deben establecerse los siguientes límites:

N°	Límites	Segmento 1	Segmento 2	Segmento 3	Cajas Centrales
1	La concentración de cartera por sujeto de crédito, producto y tipo de crédito	X	X	X	X
2	El monto individual y de grupo de créditos vinculados en relación al patrimonio técnico	X	X	X	X
3	El nivel de morosidad	X	X	X	X
4	La relación entre activos líquidos y obligaciones con el público	X	X	X	X
5	La concentración de depósitos por plazos y depositantes	X	X	X	X
6	La volatilidad de depósitos	X	X	X	X
7	El nivel de solvencia	X	X	X	X
8	La participación de activos improductivos	X	X	X	X
9	El nivel de tasas de interés activas y pasivas	X	X	X	X
10	Los gastos operativos	X	X	X	X

- c) En las cooperativas de los segmentos 1, 2, 3 y cajas centrales, la Unidad de Riesgos y el Administrador de Riesgos, según corresponda, deberán monitorear permanentemente los límites de riesgos, y su evolución, será analizada en las sesiones del Comité Integral de Riesgos, para que se tomen acciones preventivas y correctivas de manera inmediata.

ARTÍCULO 18.- Niveles de Riesgo: Para la definición de los niveles de riesgo las entidades podrán desarrollar sus propias metodologías, que deberán considerar criterios que evalúen el impacto en los resultados y la probabilidad de ocurrencia.

Los niveles de riesgo son los siguientes:

- a) **Riesgo Crítico:** cuando el riesgo representa una probabilidad de pérdida alta que puede afectar gravemente a la continuidad del negocio e incluso llevar a la liquidación de la entidad y que, por lo tanto, requiere acciones inmediatas por parte del Consejo de Administración y la Gerencia;
- b) **Riesgo Alto:** cuando el riesgo representa una probabilidad de pérdida alta, que puede afectar el funcionamiento normal de ciertos procesos de la entidad, y que requiere la atención del Consejo de Administración y la Gerencia;
- c) **Riesgo Medio:** cuando el riesgo representa una probabilidad de pérdida moderada, que afecta a ciertos procesos de la entidad, y que requiere la atención de la gerencia y de mandos medios; y,
- d) **Riesgo Bajo:** cuando el riesgo representa una probabilidad de pérdida baja, que no afecta significativamente a los procesos de la entidad, y que se administran con controles y procedimientos rutinarios.